

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Actualización diciembre 2021

Club Náutico de Portocolom

Joan Bordoy
Enginyer Industrial

joan.bordoy@gmail.com Tel. 627 93 47 16 C/. Campos nº3. 07200 Felanitx





Joan Bordoy. Enginyer Industrial

joan.bordoy@gmail.com

INTRODUCCIÓN	4
Objetivos de manual.....	4
Normativa aplicable	5
1. DATOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD	6
1.1. Dirección y denominación.....	6
1.2. Titular de la actividad	6
1.3. Director.....	7
1.4. Emplazamiento	7
2. DESCRIPCIÓN DEL COMPLEJO	7
2.1. Descripción de la dársena del Club Náutico.....	8
2.2. Descripción de los locales del Club Náutico.....	11
2.3. Descripción de las instalaciones de que dispone el CNPC.....	13
2.4. Descripción de los usos y actividades	14
2.5. Clasificación y descripción de usuarios	15
2.6. Descripción del entorno	17
2.7. Descripción de los accesos.....	18
3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	21
3.1. Descripción de riesgos.....	21
3.2. Clasificación de los riesgos de la actividad.....	23
3.3. Número de personas a evacuar, cálculo de los aforos	25
4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN	25
4.1. Medios de emergencias.....	26
5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	27
5.1. Mantenimiento preventivo de instalaciones de riesgo.....	27
5.2. Mantenimiento preventivo de instalaciones de riesgo.....	28
6. PLAN DE EMERGENCIAS	30
6.1. Clasificación de las emergencias.....	30
6.2. Procedimientos	31
6.3. Identificación y funciones de los equipos	37



6.4. Identificación del responsable.....	48
7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR _____	49
7.1. Protocolos de notificación	49
7.2. Coordinación	51
7.3. Formas de colaboración	53
8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN _____	54
8.1. Responsabilidad.....	54
8.2. Actividades de implantación	56
8.3. Programa de formación de personal	56
8.4. Programa de información de usuarios.....	57
8.5. Señalización	58
8.6. Programa de dotación de medios.....	58
9. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN _____	59
9.1. Investigación de siniestros	61
9.2. Vigencia y actualizaciones	61
ANEXO I. DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN _____	62
Teléfonos del personal de emergencias	62
Teléfonos de ayuda exterior	63
ANEXO II. FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS ____	65
Datos a rellenar en caso de recibir una amenaza de bomba vía telefónica	65
Recomendaciones a seguir en caso de amenaza de bomba.....	67
Instrucciones para el personal.....	68
Instrucciones para los usuarios	69
Clasificación de extintores.....	70
Utilización de extintores	71
ANEXO III. PLANOS _____	72



INTRODUCCIÓN

Revisión del plan

En este documento se revisa el plan de autoprotección. Recogiendo las modificaciones y actualizaciones de diferentes aspectos de las instalaciones.

No hay modificaciones substanciales, pero si una serie de modificaciones de pequeña entidad que hacen necesario la revisión del plan.

Objetivos de manual

El presente manual tiene por objetivo final la organización de los medios humanos y materiales disponibles, para que en caso de un suceso catastrófico sea garantizada en la medida de lo posible la evacuación y protección de las personas, así como una intervención inmediata y coordinada de los medios que sean precisos para combatirlo minimizando al máximo sus consecuencias y preparando la posible intervención de los recursos y medios exteriores en caso de emergencia (Bomberos, Ambulancias, Policía, etc.)

Con este plan se pretende además:

- Evitar en lo posible las causas de emergencias.
- Tener informados a todos los ocupantes del edificio y del recinto de cómo deben actuar ante una emergencia y en condiciones normales para su prevención.
- Disponer de personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de las emergencias.
- Conocer las instalaciones (continente y contenido) peligrosidad en sus distintos sectores, fases productivas, almacenamiento y sus medios de protección disponibles.
- Garantizar en lo posible la fiabilidad de todos los medios de protección y las instalaciones generales.

Para conseguirlo se han seguido las indicaciones del Plan de Autoprotección indicado en el BOE de 24 de marzo de 2007, donde se indica el REAL DECRETO 393/2007, de 23 de



marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar orden a situaciones de emergencia.

Normativa aplicable

En la elaboración de este manual de autoprotección se ha tenido en cuenta la normativa siguiente:

- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo. Norma Básica de Autoprotección.
- Ley 2/1998 de 13 de marzo de Ordenación de emergencias en les Illes Balears
- Ley de ordenación de la edificación (Ley 38/1999 del 5 de noviembre).
- CTE. Código Técnico de la edificación. (R. D. 314/2006 del 17 de marzo).
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 486/1997 de 14 de abril de 1997, sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 485/1997 de 14 de abril de 1997, sobre Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 1215/1997 de 18 de julio de 1997, sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 773/1997 de 30 de mayo de 1997, sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Decreto 8/2004 de 23 de enero, por el cual se despliegan determinados aspectos de la ley de ordenación de emergencias en las Islas Baleares.
- Reglamentos específicos de instalaciones generales.



1. DATOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD

1.1. Dirección y denominación

Nombre de la entidad: **Club Náutico de Portocolom**

Dirección: **Calle Pescadors nº23**

Código postal: **07670**

Población: **Portocolom**

Provincia: **Islas Baleares**

Teléfono: **971 82 46 58**

Fax: **971 82 53 99**

e-mail: administracio@cnportocolom.com

Radio: **Canal 9 VHF, banda marina**

1.2. Titular de la actividad

Nombre de la entidad: **Club Náutico de Portocolom**

Dirección: **Calle Pescadors nº23**

Código postal: **07670**

Población: **Portocolom**

Provincia: **Islas Baleares**

Teléfono: **971 82 46 58**

Fax: **971 82 53 99**

e-mail: administracio@cnportocolom.com



1.3. Director

Director del plan de autoprotección y director del plan de actuación de emergencia:
Climient Garau Albons

Cargo: **Presidente del Club Náutico de Portocolom**

Dirección: **Calle Pescadors nº23**

Código postal: **07670**

Población: **Portocolom**

Provincia: **Islas Baleares**

Teléfono: **971 82 46 58**

Fax: **971 58 22 64**

1.4. Emplazamiento

El Club Náutico se asienta en terrenos del municipio de Felanitx, junto al mar, entre los límites marcado por la C/ Pescadors, la Av. Tamarells y el paseo Massutí.

La localización en coordenadas del emplazamiento es:

39°25.4'N

003°15.8'E

El local social del Club, donde hay oficinas, almacenes, local para socios, vestuarios y aula está ubicado en la calle Pescadors nº23 y tiene también acceso por la calle Cristofol Colom.

En las inmediaciones del CNPC existen viviendas y otros establecimientos, como puedan varios bares y restaurantes, algunas tiendas y un parque infantil, así como la desembocadura del torrente de Can Alou, aunque, sea el propio Club Náutico la mayor entidad dentro del sector.

2. DESCRIPCIÓN DEL COMPLEJO

El complejo, objeto del presente proyecto se compone, por un lado, de la dársena del puerto deportivo y por otro, del local del Club Náutico. Ambos se encuentran colindantes y



para el desarrollo del conjunto de la actividad y sus usos son complementarios.

2.1. Descripción de la dársena del Club Náutico

La dársena es una concesión de la administración autonómica con las siguientes características:

El espejo de agua de la concesión tiene unos 24.230 m² de los que los amarres (unos 250 de diferentes dimensiones) ocupan unos 7430 m² y los canales de tránsito y aproximación unos 16.795 m².

La parte terrestre de la concesión tiene unos 9.286 m² repartidos entre 2.079 m² de la explanada de varada, muelles: 1.502 m², viales: 2.527 m², aparcamientos: 1.178 m², zona de vela: 185 m², torrente: 207 m² y otras zonas complementarias: 1.608 m².

Está abierta al público peatonal excepto en dos recintos vallados para almacén de vela ligera y con tráfico rodado restringido.

La dársena del Club Náutico se compone de las siguientes zonas:

ZONA DE LA DÁRSENA PRINCIPAL (PANTALÁN 1)

Es una dársena de protección y amarre construida sobre el mar, tiene una anchura de unos 11 m y una longitud de unos 110 m y permite el tráfico rodado y aparcamiento. Se sitúan en él los amarres de mayores dimensiones de que dispone el Club. Tiene un total de 52 amarres.

Dispone de servicios de agua y corriente eléctrica para abastecer a las embarcaciones deportivas y servicios propios como alumbrado público, cámaras de video vigilancia, extintores de incendios, salvavidas, escaleras y una rampa para varada de vela ligera.

ZONA DEL PASEO DE LA CALLE PESCADORS

Es una zona de amarres, escuela de vela, aparcamiento de vehículos y paseo de viandantes situada paralela a la calle Pescadors y al mar.

Tiene una longitud de unos 110 m y dispone de dos accesos a la vía pública para tráfico rodado, conecta la zona de la dársena principal con la zona de explanada de varada.

Tiene un total de 32 amarres.



Dispone de servicios de agua y corriente eléctrica para abastecer a las embarcaciones deportivas y servicios propios como alumbrado público, cámaras de video vigilancia, salvavidas, escaleras y extintores de incendios.

En esta zona se sitúa también la caseta de vigilancia de los marineros del Club y una zona vallada para almacén de vela ligera.

ZONA DE LA EXPLANADA DE VARADA

Es una explanada paralela a la Av. Tamarells entre la calle Pescadors y el torrente de Can Alou.

Tienen unos 95x24m y su uso es el de explanada para varada de embarcaciones en los meses de invierno y aparcamiento de vehículos en los meses de verano.

Dispone de servicios de agua y corriente eléctrica para abastecer a las embarcaciones en varada, alumbrado público, cámaras de video vigilancia, extintores de incendios, escaleras y recogida y decantación de pluviales.

La zona tiene dos accesos a la vía pública para tráfico rodado uno en la calle Pescadors y otro en la av. Tamarells.

Colindante con esta zona se sitúa un bombeo de aguas residuales de titularidad municipal.

Desde esta zona se accede a la zona de los pantalanes 2 y 3.

ZONA DE LOS PANTALANES 2 Y 3

Esta zona está formada por dos pantalanes asentados en el fondo marino para amarre de embarcaciones deportivas. Tienen una longitud de 73 y 90 m aproximadamente cada uno de ellos y una anchura de 2,5 m.

Permiten únicamente el tránsito peatonal y disponen de servicios de agua y corriente eléctrica para abastecer a las embarcaciones deportivas y servicios propios como alumbrado público, cámaras de video vigilancia, salvavidas y extintores de incendios.

El pantalán 2 tiene 55 amarres, y el pantalán 3, 45 amarres.

A ellos se accede a través de la zona de explanada de varada.

ZONA PASEO MASSUTÍ

Es una zona de paseo, aparcamiento y de amarre para embarcaciones de eslora reducida. Discurre paralela a la Av. Tamarells entre el torrente de Can Alou y el final de Club.



Tiene una longitud de unos 160 m y dos accesos a la vía pública, uno en cada extremo.

Disponen de servicios de agua y corriente eléctrica para abastecer a las embarcaciones deportivas y servicios propios como alumbrado público, cámaras de video vigilancia, salvavidas y extintores de incendios.

Hay un total de 59 amarres en esta zona.

En esta zona tenemos una rampa de varada para embarcaciones sobre remolque. Y un recinto vallado para almacén de vela ligera.

Colindante a esta zona se ubica un parque infantil al aire libre de titularidad municipal.

AFORO DE LA DÁRSENA DEL CLUB

Dado que la ocupación de puestos de amarre es variable, y lo es, a su vez, el número de personas presentes en cada puesto, se calcula a partir de estadísticas publicadas. Así, se estima que la ocupación media de cada uno, en períodos máximos de ocupación (meses de verano) es de 2 personas por amarre.

De esta forma, tendríamos los siguientes aforos en cada una de las zonas del Club:

ZONA	Nº DE AMARRES	DENSIDAD [P/amarre]	AFORO [P]
Dársena principal	52	2	104
Calle Pescadors	32	2	64
Explanada de varada	0	2	0
Pantalanes 2 y 3	100	2	200
Paseo Massutí	59	2	118
TOTAL	243		486

Otro uso importante del Club es el de aparcamiento. El cálculo de la ocupación de un aparcamiento, según el CTE, de una zona de una actividad no sujeta a horarios es de 1 persona cada 40m² de aparcamiento. En nuestro caso, al no tratarse de un edificio, y no estar sujeto al CTE, el técnico que suscribe considera más real aplicar una ocupación máxima de 2 personas por plaza de aparcamiento.

De esta forma tendremos:



ZONA	Nº DE APARCAMIENTOS	DENSIDAD [P/aparcamiento]	AFORO [P]
Dársena principal	25	2	50
Calle Pescadors	30	2	60
Explanada de varada	58	2	116
Pantalanes 2 y 3	0	2	0
Paseo Massutí	58	2	116
TOTAL	171		342

En la temporada de invierno, la explanada de varada, pasa a ser varada de embarcaciones, dada la superficie ocupada por cada embarcación, es de suponer que no tendrá, en ningún, una ocupación para este caso mayor a la que tienen con el uso de aparcamiento.

Otro uso que se da a la dársena del Club es algún evento de carácter social y deportivo. En concreto, el Club organiza una cena anual para socios y algunas competiciones de vela.

Estos eventos se desarrollan en la zona de la dársena principal y de la calle Pescadors. La afluencia de público a estos eventos se estima en unas 600 personas. Cabe mencionar que en estos casos no se debe contemplar el aforo correspondiente al uso de aparcamiento en estas zonas.

Además al tratarse de un espacio abierto a viandantes y usuarios del parque infantil, podemos estimar una ocupación máxima de 200 personas más.

En el caso de eventos de carácter especial, organizados por entidades diferentes al Club, se deberá responsabilizar la entidad organizadora de redactar el oportuno plan de autoprotección para el evento.

2.2. Descripción de los locales del Club Náutico

Se trata de dos plantas, ubicadas en planta baja y semisótano, de un edificio de viviendas ubicado en la calle Pescadors, nº23. Y de un almacén, ubicado en la planta baja de una vivienda unifamiliar ubicada en la calle Pescadors, nº24.

El edificio principal, es está construido con estructura de hormigón armado y cerramientos de bloques de hormigón prefabricado, la altura total del edificio es de 11m.

El almacén anexo, es la planta baja de una vivienda unifamiliar ubicada en el primer piso construida con estructura de paredes de carga de marés.



ZONA DE LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO PRINCIPAL

El CNPC ocupa, para su oficina y local social la planta baja de un edificio de viviendas. Tiene acceso por la calle Cristóbal Colon al mismo nivel y acceso por la calle Pescadors, con evacuación descendente de 1,5m.

En planta baja tenemos las siguientes dependencias:

DEPENDENCIA	SUPERFICIE [m ²]	DENSIDAD [m ² /P]	AFORO [P]
Oficina	55,93	10	6
Despacho	14,88	10	2
Aseo 1	2,15	10	1
Trastero	2,22	0	0
Lavandería	2,22	0	0
Aseo 2	2,15	10	1
Sala de reuniones	33,51	1	34
Local para socios	34,75	1	35
TOTAL	147,81		79

ZONA DE LA PLANTA SEMI SÓTANO DEL EDIFICIO PRINCIPAL

El CNPC ocupa, para aula, vestuarios y dependencias diversas la planta semi sótano de un edificio de viviendas. Tiene acceso por la calle Pescadors, con evacuación ascendente de 1,5m.

En planta semi sótano tenemos las siguientes dependencias:

DEPENDENCIA	SUPERFICIE [m ²]	DENSIDAD [m ² /P]	AFORO [P]
Almacén	34,36	40	1
Aula	36,59	1,5	25
Distribuidor	23,76	2	12
Sala de marineros	17,98	10	2
Sala de racks	8,13	0	0
Servicio C	13,88	2	7
Servicio S	17,80	2	9
Sala de calderas	17,96	0	0
TOTAL	147,81		56



ZONA DEL ALMACÉN DE MATERIAL NÁUTICO

Colindante con el local social, pero ocupando la planta baja de otro edificio se sitúa el almacén de material náutico.

Tiene acceso, al mismo nivel por la calle Pescadors.

Tiene una superficie de 46,79m² y un aforo de 2 personas.

2.3. Descripción de las instalaciones de que dispone el CNPC

Tenemos las siguientes instalaciones:

- **Transformador:** No existe ningún transformador eléctrico en el Club.
- **Generadores:** No hay equipos generadores en el Club.
- **Cuartos de baterías:** En el Club, únicamente existen las baterías de los SAI de los ordenadores. No hay una sala específica para baterías, los SAI están repartidos por las dependencias donde hay ordenadores.
- **Líquidos inflamables:** Se encuentran repartidos en los diferentes almacenes. La propiedad debe disponer de una certificación favorable de que todos los líquidos inflamables de los que puede disponer se encuentran en perfectas condiciones de uso y mantenimiento.
- **Climatización:** Instalación de calefacción por aire con máquinas exteriores situadas en la fachada.
- **Calderas:** No hay calderas propiamente dichas, para el suministro de ACS se dispone de varios acumuladores de efecto Joule.
- **Cocina:** En el complejo no hay cocina.
- **Evacuación de humos:** No hay ningún sistema de extracción de humos.
- **Evacuación de residuos:** Evacuación normal mediante contenedores situados cerca de la salida del recinto.
- **Aparatos elevadores:** El Club dispone de un sistema de elevación de



embarcaciones consistente en un toro mecánico acondicionado para el uso en embarcaciones. Está ubicado, generalmente, en la explanada de varada.

- **Pararrayos:** No disponen de pararrayos.
- **Fuente de suministro externa:** Acometida de GESA.
- **Localización del cuadro general:** Dispone de tres cuadros generales asociados a tres suministros. Uno para las oficinas, vestuarios y almacenes ubicado en la oficina, otro para la dársena deportiva ubicado junto a la caseta de marineros. Y un tercero en el local para socios
- **Localización de cuadros secundarios:**
 - **Subcuadro explanada:** En la explanada de varada.
 - **Subcuadro sótano:** En la sala de calderas.

Además de los subcuadros mencionados, cada torreta de servicios para embarcaciones constituye un subcuadro con los elementos de protección de las tomas de corriente que alberga. Hay un total de 58 torretas de servicio repartidas junto a los amarres y en la explanada de varada. Su ubicación puede verse en los planos.

2.4. Descripción de los usos y actividades

ACTIVIDAD PRINCIPAL

La actividad principal del complejo es la de club náutico. Esto supone que la actividad principal es la de amarre de embarcaciones deportivas.

Esta actividad se lleva a cabo en el conjunto de la dársena.

Pero asociado a este uso principal, hay un conjunto de actividades complementarias que conviene señalar.

ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

La administración es una de las actividades complementarias a la principal. Se lleva a cabo en el edificio del Club. En las oficinas.

ACTIVIDAD DE ESCUELA NÁUTICA

El Club cuenta con actividades de escuela náutica. Principalmente en los meses de verano,



se llevan a cabo escuelas de vela y piragüismo.

Puntualmente se pueden llevar a cabo cursos de gobierno de embarcaciones de recreo.

Estas actividades se desarrollan, en parte en el aula y en parte en la zona náutica.

ACTIVIDAD DE VARADA Y MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES

Como actividad complementaria a la principal se llevan a cabo actividades de varada, botadura y mantenimiento de embarcaciones.

Esta actividad se lleva a cabo, en los meses de invierno y se ubica en la explanada de varada.

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Las instalaciones del Club sirven de base a diversas competiciones deportivas. Algunas de ellas organizadas por el propio Club, como competiciones náuticas de diferentes modalidades. Pero también sirve de base para competiciones organizadas por otras entidades, cabe destacar entre ellas (por su afluencia de público) un triatlón anual.

ACTIVIDADES SOCIALES

En su condición de club, se llevan a cabo reuniones y eventos para los socios. Las zonas dedicadas a este uso es la sala para socios y el aula.

Algunos eventos se llevan a cabo en el exterior, en las zonas de la dársena principal y el paseo de la calle Pescadors.

ACTIVIDAD DE APARCAMIENTO

En el ámbito del Club, hay un amplio espacio dedicado a aparcamiento de vehículos. Una parte de ellos restringido a socios del Club como en las zonas del pantalán principal, paseo de la calle Pescadors y la explanada de varada (en verano). Y otra parte, como zona de aparcamiento abierta a todos los usuarios, en el paseo Massutí.

2.5. Clasificación y descripción de usuarios

Se trata de un complejo náutico y deportivo que está abierto, en toda la zona exterior a los transeúntes, por tanto, el abanico de usuarios es tremendamente variado. Pero en cualquier caso podemos distinguir entre usuarios de las instalaciones y transeúntes.



Y entre los usuarios de las instalaciones podemos distinguir entre:

- Usuarios de embarcaciones con base en el CNPC
- Usuarios de embarcaciones sin base en el CNPC
- Trabajadores del Club
- Alumnos de las escuelas
- Público de actividades deportivas
- Personal de mantenimiento de embarcaciones

Dada la disparidad de usuarios, y la condición de instalación abierta, no es posible contabilizar la afluencia total de usuarios.

Si bien, podemos distinguir, entre las épocas invernal y estival.

En invierno, los usuarios de embarcaciones es muy reducido, y la mayor actividad del club se da en la zona de varada. De la misma forma, se reduce notablemente el paso de viandantes.

En verano es la época de mayor actividad del Club tanto por los usuarios de embarcaciones con base, como sin base en el Club. La afluencia de viandantes también es mucho mayor. También se lleva a cabo en verano la máxima actividad de la escuela náutica.

Durante eventos deportivos o sociales se pueden puntas de ocupación.

- Número de trabajadores: **6 durante todo el año, y 3 más en verano.**
- Usuarios de amarres: **486**
- Usuarios del aparcamiento: **342**
- Público en eventos sociales o deportivos organizados por el Club: **600**
- Transeúntes: **200**

Ocupación máxima total: **1.536 personas**

Al tratarse de un establecimiento que admite multitud de usos, el amplio espectro de personas a las que se dirigen determina que puedan hallarse en su interior desde niños



acompañados por adultos, personas denominadas de la tercera edad, grupos de adolescentes, etc.

En todo caso se trata de personas con un perfil negativo ante situaciones de emergencia, baja capacidad de respuesta sobre todo durante las horas de ocio, indecisión ante situaciones críticas, dificultades para retener emplazamientos y memorizar recorridos, alta probabilidad de que generen situaciones de pánico.

2.6. Descripción del entorno

Los usos y actividades que se desarrollan en el entorno más próximo al establecimiento, es decir a una distancia inferior a 100 metros, son básicamente viviendas, restaurantes y comercios. Se edificios se encuentran cercanos al Club, cruzando la calle, a poco más de 10m en algunos si consideramos la dársena y colindantes, el caso del local social.

MEDIOS EXTERIORES DE PROTECCIÓN

En el trazado de redes de abastecimiento de agua incluidas en actuaciones de planeamiento urbanístico, debe contemplarse una instalación de hidrantes la cual cumplirá las condiciones establecidas en el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.

- **Hidrantes exteriores:** No existen
- **Fuentes alternativas de abastecimiento de agua**
 - **Depósitos de agua propios:** El CNPC no dispone de depósitos propios.
 - **Depósitos de agua ajenos:** Existen varias albercas de uso agrícola en las inmediaciones. A destacar la ubicada en la parcela 188 del polígono 31, en la finca denominada Rancho Grande.
 - **Redes de abastecimiento:** Red pública de la empresa concesionaria EDAMSA.

Las llaves de corte generales del agua a la dársena se encuentran situadas en una arqueta exterior en la zona del paseo de la calle Pescadores. Las llaves de corte del local social se encuentran en la centralización de contadores de agua del edificio situada en la calle Cristófol Colom.



2.7. Descripción de los accesos

CONDICIONES DE APROXIMACIÓN A LOS EDIFICIOS

Los accesos al Complejo se pueden apreciar en el plano adjunto nº 1. Las calles de acceso tienen un ancho mínimo de 7 m, estando asentadas sobre el terreno, por lo que no presentan problemas de accesibilidad a vehículos pesados.

Los viales de aproximación de los vehículos de los bomberos a los espacios de maniobra, deben adecuarse a las siguientes condiciones mínimas:

Calle Pescadors:

- Anchura libre (mínimo 9 m): **Adecuada**
- Gálibo (mínimo 4,50 m): **Adecuada**
- Capacidad portante del vial (2.000 kp/m²): **Adecuada**

Av. Tamarells:

- Anchura libre (mínimo 8 m): **Adecuada**
- Gálibo (mínimo 4,50 m): **Adecuada**
- Capacidad portante del vial (2.000 kp/m²): **Adecuada**

Calle Cristofol Colom (solo para acceso al local social):

- Anchura libre (mínimo 7,4 m): **Adecuada**
- Gálibo (mínimo 4,50 m): **Adecuada**
- Capacidad portante del vial (2.000 kp/m²): **Adecuada**

En los tramos curvos, el carril de rodadura debe quedar delimitado con una corona circular cuyos radios mínimos deben ser 5,30 m y 12,50 m, con anchura libre para circulación de 7,20 m.

CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD POR FACHADA

La fachada debe disponer de huecos que permitan el acceso desde el exterior al personal



del servicio de extinción de incendios. Dichos huecos deben cumplir las condiciones siguientes:

- Acceso fácil a cada una de las plantas del edificio: **Adecuadas**
- Dimensiones: **Adecuadas**
- Ausencia de elementos que impidan o dificulten la accesibilidad al interior del edificio: **Adecuadas**

CONDICIONES DE ACCESO MARINO

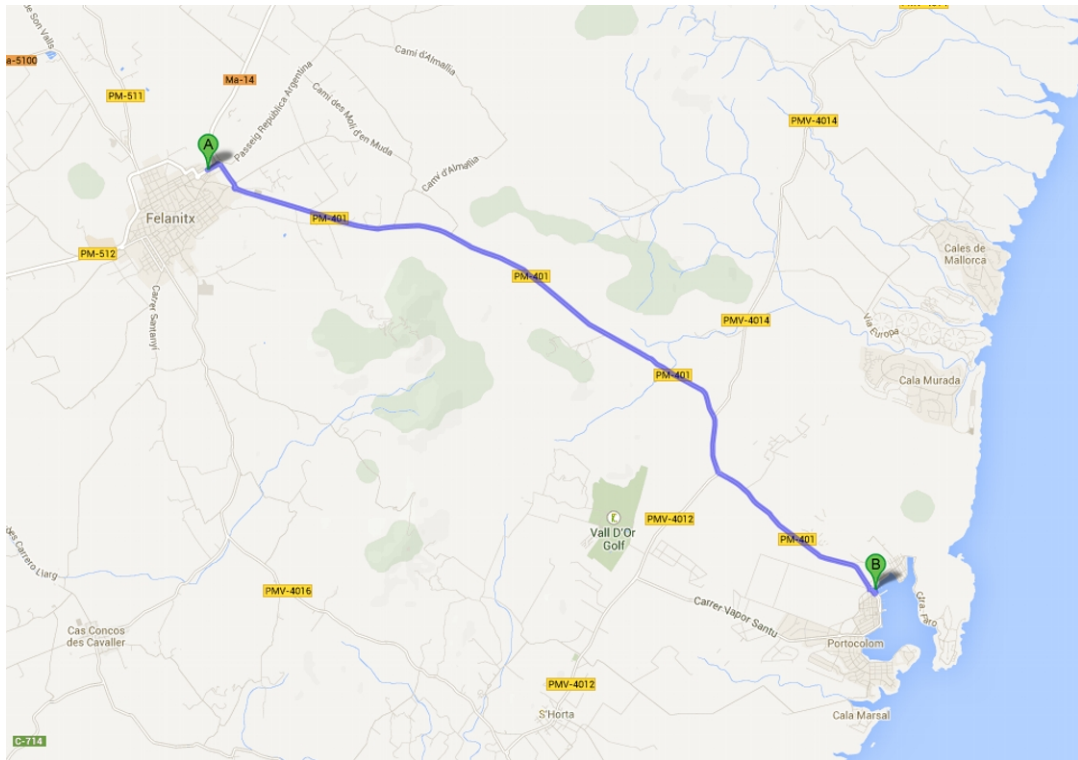
La boca de entrada al puerto deportivo tiene orientación S-SE con una anchura de 37 m y un calado de 2 m, con una corriente despreciable.

MEDIOS PÚBLICOS DE PROTECCIÓN

En caso de darse una situación de emergencia, el cuartel de bomberos del Consell situado en Felanitx es el que se encuentra más próximo.

- Parque de bomberos: Felanitx
- Situación: Av. Argentina S/N. 07200 Felanitx.
- Tiempo estimado de llegada: 12 min.
- Distancia: 11,8 km.





3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

3.1. Descripción de riesgos

TIPO DE RIESGO	NIVEL DE RIESGO			
	SIN RIESGO	BAJO	MEDIO	ALTO
Riesgo geológico				
Movimientos del terreno: deslizamientos y Desprendimientos		X		
Fallas de terreno (hundimiento)		X		
Riesgo de inundaciones			X	
Precipitaciones		X		
Riadas			X	
Colapso de presas	X			
Resacas			X	
Riesgo climático				
Rayos		X		
Nevadas, heladas	X			
Aludes	X			
Vientos fuertes	X			
Granizadas	X			



Temporales y tempestades		x
Riesgo de hundimiento	x	
Riesgo de origen tecnológico		
Almacenamiento de combustibles		x
Fabricación o manipulación de productor químicos peligrosos	x	
Almacenaje de productor químicos peligrosos	x	
Fabricación o almacenaje de explosivos o municiones	x	
Riesgos asociados al transporte de materias peligrosas		
Aéreo	x	
Marítimo	x	
Rodado	x	
Riesgo nuclear		
En instalaciones radiológicas o de materias radioactivas	x	
Riesgo en el transporte de materias radioactivas	x	
Riesgo de accidente radiactivo en buques	x	
Riesgo de anomalías a los suministros básicos a la población		
Agua		x
Gas		x
Electricidad		x



Riesgos asociados con grandes concentraciones humanas

Local o edificio de pública concurrencia	x
--	---

Centros lúdicos, recreativos o deportivos	x
---	---

Contaminaciones

Alimentación	x
--------------	---

De aguas	x
----------	---

Atmosférica	x
-------------	---

Riesgo asociado a atentados o incendios provocados	x
---	---

Riesgo asociado a incendios en los alrededores del complejo	x
--	---

Riesgo asociado a incendios en el interior del complejo	x
---	---

Según el Plan Territorial de Mallorca el Hotel se encuentra situado en un área de suelo urbano.

Según el Plan Territorial de Mallorca se encuentra afectado por una zona con riesgo de inundación. Confluyendo en la dársena dos cuencas.

3.2. Clasificación de los riesgos de la actividad**EDIFICIO**

Según ha comprobado, las condiciones de evacuación de los locales del Club siguen lo establecido en la normativa del CTE, excepto en el caso de la puerta del semisótano, que al haber una ocupación de más de 50 personas debería abrirse en el sentido de evacuación. Los elementos de evacuación (pasillos, viales, escaleras y puertas) se han dimensionado sobradamente con los parámetros del CTE.

Los locales en planta baja tienen evacuación al mismo nivel, o descendente, según la salida. Mientras que los locales en semisótano tienen evacuación ascendente de unos



1,5m.

En caso de que los usuarios se encuentren próximos a alguna de las salidas del complejo, puede evacuar por estas salidas, a pesar de que siempre se tienen que reunir con el resto de usuarios en el punto de encuentro.

En relación a las condiciones generales de sectorización y resistencia al fuego de materiales, se ha realizado una inspección visual de los locales intentando distinguir cada uno de los sectores.

Considerando el establecimiento como de pública concurrencia, a efectos del CTE, el límite por sector de incendios es de 2.500 m². Obviamente, el conjunto de los locales queda muy por debajo de este límite constituyendo un único sector de incendios por planta.

Locales y zonas de riesgo especial

Vestuarios: Son de riesgo especial bajo. Se encuentran sectorizados correctamente.

Cuarto de calderas: De riesgo especial medio por tener menos de 20 kW instalados. Se encuentra correctamente sectorizado.

Máquinas de climatización: Son exteriores.

DARSENA EXTERIOR

En el caso de la parte exterior del Club, la mayor parte del complejo puede ser considerado en si mismo como un espacio exterior seguro.

La única parte que presenta un espacio de evacuación más reducido es la zona de los pantalanes 2 y 3.

Cada pantalán tiene una anchura de 2,5m, el de mayor aforo es el 2, con 110 personas. Si tomamos como referencia el CTE (que no es de aplicación) la anchura sería suficiente, pero un recinto con una única salida no debería albergar a más de 100 personas.

EVALUACIÓN DEL RIESGO

En el caso del edificio, si considerando uso administrativo, al tener una capacidad total inferior a 300 personas, altura de evacuación inferior a 10 m y menos de 500m² por planta será de **grupo 0** y por tanto con **nivel de riesgo bajo** según los criterios señalados en la Orden de 29 de noviembre de 1984.

Si contemplamos su uso docente, al tener una capacidad inferior a 200 alumnos y una



altura de evacuación inferior a 7 m, será también grupo 0, nivel de riesgo bajo.

En cuanto a la dársena exterior, por considerarse recinto deportivo descubierto, o bien aparcamiento descubierto está excluido de clasificación.

3.3. Número de personas a evacuar, cálculo de los aforos

En lo referente a la ocupación en los recintos o zonas de densidad elevada, se aplican los siguientes valores a la superficie útil destinada a la actividad:

- Una persona por cada 10 m² en despachos y oficinas
- Una persona por cada 10 m² en aseos
- Una persona por cada 1 m² salas y locales de reuniones
- Una persona por cada 40 m² en almacenes
- Ocupación nula en y salas de máquinas, trasteros y lavandería
- Una persona por cada 1,5 m² en el aula
- Una persona por cada 2 m² en pasillos y distribuidores
- Una persona por cada 2 m² en vestuarios
- Dos personas por cada amarre o plaza de parking en los espacios exteriores del Club
- 200 personas viandantes en los espacios exteriores del Club
- 600 personas en eventos especiales organizados por el Club

La aplicación de los valores indicados se puede apreciar en las tablas del apartado 2.2, de donde resulta una ocupación interior en los diferentes locales de 137 personas. Y en las zonas exteriores de 1.631 personas.

4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN



4.1. Medios de emergencias

CÁMARAS DE VIGILANCIA

El complejo de la dársena esta vigilado en su conjunto por cámaras de circuito cerrado. Los monitores se encuentran en la caseta de marineros y en la oficina.

EXTINTORES PORTÁTILES

DEPENDENCIA	EXTINTORES ABC 6 kg	EXTINTORES ABC 25kg
Oficina	1	
Almacén de material náutico		2
Zona de la dársena principal	2	
Zona calle Pescadors	2	1
Zona explanada de varada		1
Zona pantalanes 2 y 3	2	
Zona paseo Massutí	3	
TOTAL	10	4

BOMBA ANTI INCENDIOS PORTATIL

Consiste en un equipo de bombeo portátil y autónomo de gran caudal para extinción de incendios bombeando agua de mar. Se ubica en el almacén de material náutico.

EMBARCACIONES DE ASISTENCIA

El Club dispone para uso general, y en caso de emergencia de 4 embarcaciones. Un bote de 6 m, 2 botes de 5 m y una embarcación tipo llaut de 7m.

BARRERAS DE PROTECCIÓN CONTRA VERTIDOS FLOTANTES

El Club dispone de 8 unidades de 50 m de barreras flotantes para sectorizar sectores marinos y prevenir la dispersión de vertidos flotantes.



MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El establecimiento dispone de línea telefónica convencional, línea de ADSL y radio de banda marina.

MEDIOS ASISTENCIALES

Botiquines para los usuarios, ubicado en la sala de marineros

Ocho aros salvavidas

5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

5.1. Mantenimiento preventivo de instalaciones de riesgo

Se preparará un programa anual de mantenimiento de instalaciones, con la periodicidad establecida como necesaria para las distintas áreas, incluyendo:

1. Mantenimiento de las instalaciones susceptibles de provocar un incendio (calderas, cocinas, etc.). La dirección del centro debe conocer que existe, por ley, la obligatoriedad de solicitar, a la empresa acreditada, institución u organismo que corresponda, las revisiones para el mantenimiento preventivo y conservación del edificio, maquinaria e instalaciones susceptibles de provocar un incendio.

	ANUAL	QUINQUENAL
Línea de media tensión		X
Instalación eléctrica		X
Instalación gas	X	
Instalación climatización		X
Instalación fontanería		X
Depósitos de combustibles	X	
Sala de calderas		X
Ascensores	X	



Campanas extractoras X

2. Inspecciones y auditorias de seguridad. Se mantendrá un Libro de Registro en el que se anotarán las incidencias que pudiere haber de forma que pueda evaluarse la situación de emergencia y el tiempo de respuesta a la misma.

5.2. Mantenimiento preventivo de instalaciones de riesgo

Mantenimiento de las instalaciones de detección, alarma y extinción de incendios, según lo establecido en el Real Decreto 1942/93, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios y Orden del Ministerio de Industria y Energía del 16 de abril del 98, sobre Normas de Procedimiento y Desarrollo del citado Real Decreto 1942/93 y se revisa el Anexo I y los apéndices del mismo.

	MENSUAL	TRIMESTRAL	ANUAL
Extintores de incendios	X (visual)	X	
Detectores de humo			X
BIES			X
Sistemas contra incendios			X
Extinción automática			X
Alumbrado emergencia y señalización			X
Pulsadores de alarma			X
Sistemas de seguridad y alarmas			X
Hidrantes exteriores			X



Sistema de columna seca

X

INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS

En caso de emergencia real en las instalaciones:

- Se investigarán las causas que posibilitaron su origen, propagación y consecuencias.
- Se analizará el comportamiento del personal y se adoptarán las medidas correctoras necesarias.
- Se redactará un informe que recoja los resultados de la investigación.

VIGENCIA Y ACTUALIZACIONES

Este manual de autoprotección tendrá una vigencia de un año.

Tres meses antes de su caducidad será sometido a revisión por parte del comité de autoprotección, del jefe de emergencia o el autor, a fin de renovar su vigencia por un año más o, en su defecto, efectuar las mejoras que se consideren oportunas.

Asimismo deberá revisarse este manual siempre que se de alguna de las siguientes circunstancias:

- Modificación de la legislación vigente o reglamentación de orden interno.
- Modificaciones sustanciales en la configuración del centro, en los procesos o en las instalaciones.
- Deficiencias observadas en el Plan a partir de la realización de simulacros o bien, con motivo de emergencias reales.



6. PLAN DE EMERGENCIAS

El presente documento, define los protocolos de actuación a desarrollar para el control inicial de las emergencias que puedan producirse, respondiendo a las preguntas: “¿Qué se hará, quién lo hará, cuándo, cómo y dónde se hará?”, adaptando estas operaciones, a los medios humanos y materiales disponibles.

Ha sido diseñado teniendo como objetivo principal la organización de los recursos disponibles, tanto internos y externos, como personales y materiales, para la prevención del riesgo de incendio o de cualquier otro equivalente, así como para garantizar la evacuación y la intervención inmediata.

Su finalidad principal, será por tanto:

- Garantizar una efectiva evacuación de las instalaciones.
- Eliminar, minimizar o reducir los daños a personas, instalaciones y medio ambiente.
- Garantizar la continuidad de la actividad.

Este plan de emergencia ha sido diseñado para actuar fundamentalmente en caso de:

- Incendio o explosión en las instalaciones o edificaciones
- Amenaza de bomba
- Accidente personal grave
- En general, casos en los que la permanencia de personas en las instalaciones, suponga un peligro para su seguridad

El técnico redactor del presente declara cualquier responsabilidad derivada de la existencia o no de la licencia de apertura de la actividad.

6.1. Clasificación de las emergencias

En función de la gravedad de sus posibles consecuencias, las emergencias se clasificarán en:



CONATO DE EMERGENCIA

Accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y con los medios de protección del local, dependencia o sector.

EMERGENCIA PARCIAL

Accidente que para ser dominado requiere la actuación de los equipos especiales de emergencia del sector.

Los efectos de la emergencia parcial quedarán limitados a un sector y no afectarán a otros sectores colindantes ni a terceras personas.

EMERGENCIA GENERAL

Accidente que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección del establecimiento y de la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores. La emergencia general comportará la evacuación de las personas de determinados sectores.

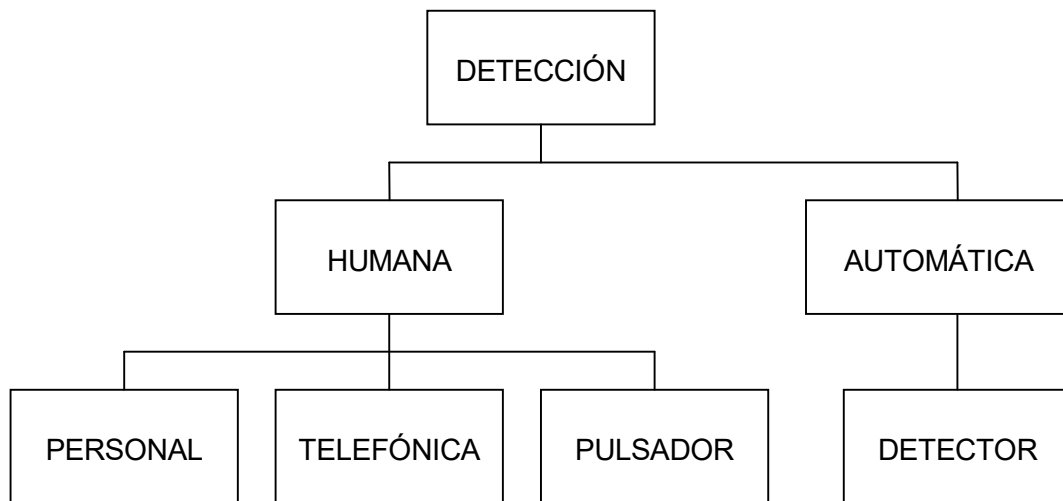
6.2. Procedimientos

Las distintas emergencias requerirán la intervención de personas y medios para garantizar en todo momento:

- La alerta, que de la forma más rápida posible pondrá en acción a los equipos del personal de primera intervención interiores e informará a los restantes equipos del personal interiores y a las ayudas exteriores.
- La alarma para la evacuación de los ocupantes.
- La intervención para el control de las emergencias.
- El apoyo la recepción e información de los servicios de ayuda exterior.

El Plan de Alarma se inicia cuando se produce la detección del incendio o emergencia.





DETECCIÓN HUMANA

En caso de que un trabajador detecte un incendio o situación de emergencia, deberá comunicarla inmediatamente al Centro de Control, preferiblemente de forma personal y/o telefónicamente, o bien presionando uno de los pulsadores de emergencia.

DETECCIÓN AUTOMÁTICA

Existe una instalación de detectores automáticos conectados a la central existente en recepción.

NORMAS DE ACTUACIÓN PARA COMUNICACIÓN DE ALERTAS

- Mantenga la calma en todo momento. Actúe con tranquilidad pero con decisión.
- Anteponga en todo momento su seguridad personal.
- Analice la situación antes de actuar, no actúe por instinto. Siga la norma; ver, pensar, actuar.
- En caso de que se existan heridos, pida ayuda inmediatamente a un compañero, active el plan de emergencia, evalúe la posibilidad de que persista el peligro que originó el accidente antes de intervenir, en caso necesario controle el peligro antes de ayudar a las víctimas.









- Informe al Centro de Control de la situación de emergencia; facilite datos suficientes para su valoración:
 - Identifíquese.
 - Clasificación de la emergencia.
 - Localización exacta del lugar donde se ha producido.
 - Alcance de las lesiones.
 - Ayudas externas requeridas.
- Si ha recibido capacitación suficiente para actuar, hágalo, en caso contrario no lo intente. Recuerde; si no esta capacitado para actuar, lo mejor es no hacerlo, ya que podría agravar la situación.
- Desde el Centro de Control se activará el Plan de Emergencia, procediendo en primer lugar a la verificación de la alerta por parte del Equipo de Primera Intervención.

PLAN DE ALARMA

La comunicación de señales de alarma, será gestionada por el Centro de Control de emergencias. Se establecen dos niveles de alarma:

- Alarma restringida: Será comunicada por el Centro de Control a los ocupantes de las instalaciones mediante los timbres y sirenas del sistema de alarma con una señal continua. Deberá ser reconocida por todos los miembros de los equipos de intervención. Su objetivo fundamental será la activación del Plan de Intervención.
- Alarma general: Será comunicada por el Centro de Control a los ocupantes de las instalaciones mediante los timbres y sirenas del sistema de alarma con una señal intermitente codificada. Deberá ser reconocida por todos los ocupantes de las instalaciones. Su objetivo fundamental será iniciar la evacuación general.



alarma restringida		señal						
		duración	continua					
alarma general		señal		silencio		silencio		silencio
		duración	2"	2"	2"	2"	2"	2"

NORMAS DE ACTUACIÓN PARA COMUNICACIÓN DE ALARMAS POR EL CENTRO DE CONTROL

1. Mantenga la calma en todo momento. Actúe con tranquilidad pero con decisión.
2. Analice la situación antes de actuar, no actúe por instinto. Siga la norma; ver, pensar, actuar.
3. En caso de que se haya producido una detección automática, active inmediatamente el Plan de Emergencia comunicando esta situación al Equipo de Primera Intervención y al Jefe de Emergencias, indicando la localización exacta del lugar donde se ha producido.
4. En caso de que se trate de una EMERGENCIA GENERAL, active la alarma general, de aviso a los servicios de coordinación de emergencias externos (112) y mantenga la centralita de teléfonos desbloqueada (para uso exclusivo de comunicaciones de emergencia).
5. Una vez finalizada la situación de emergencia, anote las incidencias en el libro de registro.

FASES DE ACTUACIÓN

Para el control de las emergencias, se ha establecido tres fases de intervención;

1ª FASE - ACTIVACIÓN

Una vez recibida la alerta de emergencia en el Centro de Control, activarán la primera fase de actuación del Plan de Emergencia;

ACTUACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL (C.C.)

1. En caso de haber recibido una detección automática, se procederá a comprobar la



localización exacta del punto de detección.

2. Si la detección es humana se debe verificar la información necesaria sobre la emergencia:
 - Identificación del comunicante.
 - Clasificación de la emergencia.
 - Localización exacta del lugar donde se ha producido.
 - Alcance de las lesiones.
 - Ayudas externas requeridas.
3. En caso de detección automática o comunicación humana de conato de emergencia o emergencia parcial, se debe informar de inmediatamente al Jefe de Intervención y Equipo de Primera Intervención, aportándole los datos recabados sobre la situación de emergencia. En caso de comunicación humana de emergencia general, se activará inmediatamente la alarma general.
4. Posteriormente se procederá a la localización del Jefe de Emergencias, quien asumirá la dirección de las operaciones.
5. Paralelamente a la activación de la 1ª fase de intervención, otro miembro del Centro de Control, verificará la alarma telefoneando a la zona afectada.

ACTUACIÓN DEL JEFE DE INTERVENCIÓN (J.I.) Y EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (E.P.I.)

1. Una vez recibida la alerta de emergencia, el Jefe de Intervención, junto al Equipo de Primera Intervención acudirán al punto de emergencia para su comprobación.
2. Una vez en el punto de emergencia, evaluarán su gravedad.
3. En caso de Emergencia Parcial o General, informarán de ello inmediatamente al Centro de Control para la activación de la 2ª fase de intervención.
4. Si se trata de un conato de emergencia, se procederá a su control inmediato.

2ª FASE - INTERVENCIÓN

En caso de que el Jefe de Emergencia clasifique la situación como emergencia parcial, el Centro de Control, activará la segunda fase de actuación del Plan de Emergencia;



ACTUACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL (C.C.)

1. Informar inmediatamente al Equipo de Segunda Intervención, aportándole los datos recabados sobre la situación de emergencia.
2. Posteriormente se procederá a la localización del Jefe de Emergencias, quien asumirá la dirección de las operaciones.

ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN (E.S.I.)

1. Una vez recibida la alerta de emergencia el Equipo de Segunda Intervención acudirá al punto de emergencia. En caso necesario, deberán proveerse del material de intervención necesario.
2. Una vez en el punto de emergencia, actuarán coordinadamente con el Jefe de Intervención y el Equipo de Primera Intervención.

En caso de que el Jefe de Emergencia clasifique la situación como emergencia general, el Centro de Control, activará la segunda fase de actuación del Plan de Emergencia;

ACTUACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL (C.C.)

1. Activar inmediatamente la alarma general.
2. Informar de la situación al centro de coordinación de emergencias de la Comunidad 112.
3. Posteriormente se procederá a la localización del Jefe de Emergencias, quien asumirá la dirección de las operaciones.

ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN (E.S.I.)

1. Una vez recibida la alerta de emergencia el Equipo de Segunda Intervención acudirá al punto de emergencia. En caso necesario, deberán proveerse del material de intervención necesario.
2. Una vez en el punto de emergencia, actuarán coordinadamente con el Jefe de Intervención y el Equipo de Primera Intervención.

3ª FASE - APOYO

En caso de alarma general, se activará la tercera fase de actuación del Plan de



Emergencia;

ACTUACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE EVACUACIÓN (R.E.)

1. Al oír la señal de alarma general, los responsables de evacuación de cada departamento iniciarán la evacuación de su zona.
2. Comprobarán la evacuación total de su zona.
3. Asegurarán el cierre de puertas, ventanas y vías de ventilación o climatización.
4. Dirigirán a todos los ocupantes, por vías de evacuación seguras, hacia el punto de encuentro predeterminado.
5. Una vez en el punto de encuentro se procederá a la comprobación de presencia de todos los miembros de su departamento, informando de los resultados al Jefe de Emergencias.

ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (E.P.A.)

1. Al oír la señal de alarma general, los miembros del Equipo de Primeros Auxilios, se dirigirán hacia el Centro de Control con el material de asistencia disponible.

ACTUACIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD

1. Al oír la señal de alarma general, el personal de seguridad limitará el acceso de vehículos al recinto para facilitar la actuación de los equipo de emergencia externos.
2. Regulará la salida de los vehículos de personal y visitantes que pudieran entorpecer la actuación de los miembros de emergencia externos.

6.3. Identificación y funciones de los equipos

Los Equipos de Autoprotección estarán constituidos por un conjunto de personas especialmente entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en accidentes dentro del ámbito del establecimiento.

La misión fundamental de prevención de estos equipos es tomar todas las precauciones útiles para impedir que se encuentren reunidas las condiciones que puedan originar un accidente.



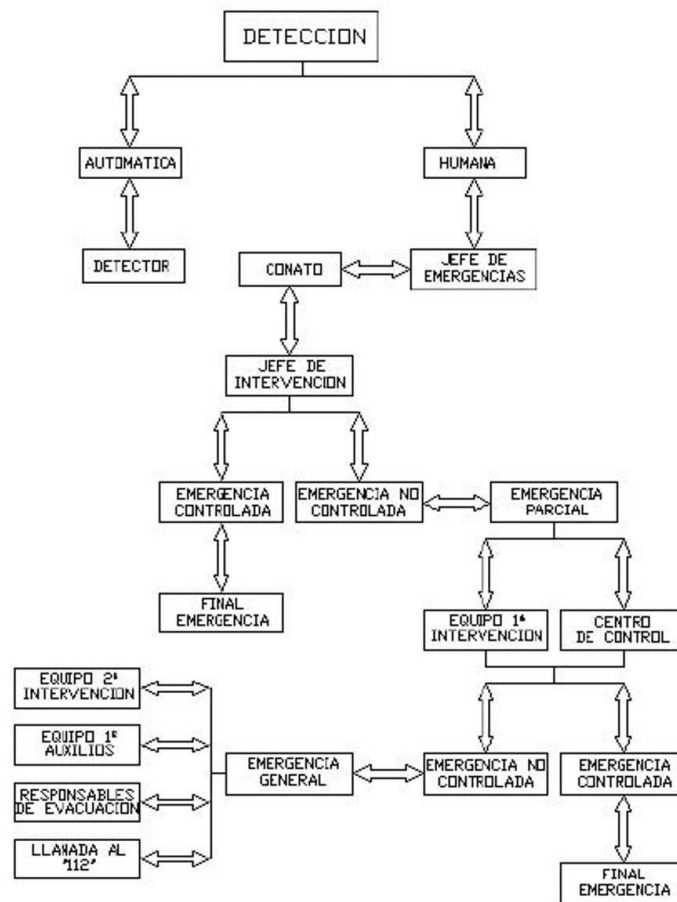
Para ello, cada uno de los equipos deberá:

1. Estar informado del riesgo general y particular que presentan los diferentes procesos dentro de la actividad.
2. Señalar las anomalías que se detecten y verificar que han sido subsanadas.
3. Tener conocimiento de existencia y uso de los medios materiales de que se dispone.
4. Hacerse cargo del mantenimiento de los mencionados medios.
5. Estar capacitado para suprimir sin demora las causas que puedan provocar cualquier anomalía:
 - Mediante una acción indirecta, dando la alerta a las personas designadas en el Plan de Emergencia.
 - Mediante acción directa y rápida (cortar la corriente eléctrica localmente, cerrar la llave de paso de gas, aislar las materias inflamables, etcétera).
6. Combatir el fuego desde su descubrimiento mediante:
 - Dar la alarma.
 - Aplicar las consignas del Plan de Emergencia.
 - Atacar el incendio con los medios de primera intervención disponibles mientras llegan los refuerzos.
7. Prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas.
8. Coordinarse con los miembros de otros equipos para anular los efectos de los accidentes o reducirlos al mínimo.

ESQUEMA OPERACIONAL

La función de cada uno de los equipos y prioridad de los mismos, viene indicada en el siguiente esquema operacional adjunto:





En caso de no disponer de los medios humanos suficientes para controlar la emergencia, se deberá dar aviso prioritariamente al centro del “112”.

TEMPORIZACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

Atendiendo a las especiales características y en función de los medios humanos disponibles, las emergencias se clasificarán en:

EMERGENCIAS DIURNAS

Son todas aquellas que se produzcan en las siguientes franjas horarias:

Horario	7.30h a 22h
Días de la semana	Lunes a domingo
Meses	Julio y agosto



Horario	8.30h a 19h
Días de la semana	Lunes a domingo
Meses	Septiembre a junio

EMERGENCIAS NOCTURNAS

Son todas aquellas que se produzcan en las siguientes franjas horarias:

Horario	22h a 7.30h
Días de la semana	Lunes a domingo
Meses	Julio y agosto

Horario	19h a 8.30h
Días de la semana	Lunes a domingo
Meses	Septiembre a junio

EMERGENCIAS VACACIONALES Y FESTIVAS

El club no cierra ni por vacaciones, ni festivos.

EQUIPOS DE AUTOPROTECCIÓN

JEFE DE EMERGENCIAS (J.E.)

Misión: Organizar y coordinar las operaciones.

Ubicación: Actuará desde el Centro de Control del establecimiento.

Funciones:

1. Implantar y mantener el Manual de Autoprotección.
2. Coordinar la actuación de los equipos.
3. Solicitar ayudas externas.
4. Actuar como portavoz oficial de la organización.

EMERGENCIAS DIURNAS			
Responsables			
Titular	Presidente del Club	Interno	971 82 46 58
		Móvil	636997668



Joan Bordoy. Enginyer Industrial

joan.bordoy@gmail.com

	Climent Garau Albons	Particular	
Sustituto	Vicepresidente del Club Jose Luis Forteza Artigues	Interno	971 82 46 58
		Móvil	617371912
		Particular	
EMERGENCIAS NOCTURNAS			
	Responsables		
Titular	Presidente del Club Climent Garau Albons	Interno	971 82 46 58
		Móvil	636997668
		Particular	
Sustituto	Vicepresidente del Club Jose Luis Forteza Artigues	Interno	971 82 46 58
		Móvil	617371912
		Particular	



JEFE DE INTERVENCIÓN (J.I.)**Misión:** Organizar y coordinar las operaciones de control de emergencias.**Ubicación:** Actuará desde el punto de emergencia.**Funciones:**

1. Valorar y clasificar las emergencias.
2. Dirigir a los miembros de los equipos de primera y segunda intervención.
3. Mantener informado en todo momento al jefe de emergencia.

EMERGENCIAS DIURNAS			
Responsables			
Titular	Responsable Antoni Miquel Andreu Más	Interno	971 82 46 58
		Móvil	681 607 921
		Particular	
Sustituto	Marinero Joan Nadal del Rosario	Interno	971 82 46 58
		Móvil	681 607 921
		Particular	
EMERGENCIAS NOCTURNAS			
Responsables			
Titular	Responsable Antoni Miquel Andreu Más	Interno	971 82 46 58
		Móvil	681 607 921
		Particular	
Sustituto	Marinero Joan Nadal del Rosario	Interno	971 82 46 58
		Móvil	681 607 921
		Particular	



CENTRO DE CONTROL (C.C.)

Misión: Desde el Centro de Control se centralizará la información y toma de decisiones durante una emergencia.

Ubicación: Actuará desde el Centro de Control del establecimiento.

Medios:

- Una copia del manual de autoprotección.
- Listado de los teléfonos de emergencia.
- Esquema de localización de señales de alerta automáticas.

Funciones:

1. Recibir las alertas de emergencia (humanas y automáticas)
2. Activar las fases del Plan de Emergencia.
3. Gestionar las comunicaciones de emergencia (internas y externas)
4. Anotar todas las incidencias en el libro de control de emergencias.

EMERGENCIAS DIURNAS			
Responsables			
Titular	Administrativa Barbara Perelló Galmés	Interno	971 82 46 58
		Móvil	621 263 240
		Particular	



EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (E.P.I.)**Misión:** Controlar las emergencias.**Ubicación:** Actuarán desde punto de emergencia.**Medios:** Medios de extinción manuales y material de intervención.**Funciones:**

1. Actuar siempre por parejas.
2. Apoyar al Equipo de Segunda Intervención y miembros de emergencia externos.
3. Los miembros del EPI deberán estar formados en el manejo de los medios de intervención disponibles.
4. En caso de evacuación de las instalaciones, apoyarán a los responsables de evacuación de las distintas áreas.

EMERGENCIAS DIURNAS			
Responsables			
Titular	Responsable Antoni Miquel Andreu Más	Interno	971 82 46 58
		Móvil	681 607 921
		Particular	
Sustituto	Marinero Joan Nadal del Rosario	Interno	971 82 46 58
		Móvil	681 607 921
		Particular	
EMERGENCIAS NOCTURNAS			
Responsables			
Titular	Responsable Antoni Miquel Andreu Más	Interno	971 82 46 58
		Móvil	681 607 921
		Particular	
Sustituto	Marinero Joan Nadal del Rosario	Interno	971 82 46 58
		Móvil	681 607 921
		Particular	



EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN (E.S.I.)**Misión:** Controlar las emergencias.**Ubicación:** Actuarán desde punto de emergencia.**Medios:** Medios de extinción manuales y material de intervención.**Funciones:**

1. Actuar siempre por parejas.
2. Apoyar al Equipo de Primera Intervención y miembros de emergencia externos.
3. Los miembros del ESI deberán estar formados en el manejo de los medios de intervención disponibles.
4. En caso de evacuación de las instalaciones, apoyarán a los responsables de evacuación de las distintas áreas.

EMERGENCIAS DIURNAS			
		Responsables	
Titular	Responsable Antoni Miquel Andreu Más	Interno	971 82 46 58
		Móvil	681 607 921
		Particular	
Sustituto	Marinero Joan Nadal del Rosario	Interno	971 82 46 58
		Móvil	681 607 921
		Particular	
EMERGENCIAS NOCTURNAS			
		Responsables	
Titular	Responsable Antoni Miquel Andreu Más	Interno	971 82 46 58
		Móvil	681 607 921
		Particular	
Sustituto	Marinero Joan Nadal del Rosario	Interno	971 82 46 58
		Móvil	681 607 921
		Particular	



EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (E.P.A.)**Misión:** Prestar los primeros auxilios a los lesionados durante una emergencia.**Ubicación:** Permanecerán junto al centro de control.**Medios:** Material de intervención y primeros auxilios.**Funciones:**

1. Apoyar a los responsables de evacuación.
2. Valorar la gravedad de las lesiones y clasificar a los heridos.
3. Recibir y guiar a los servicios de emergencias sanitarias.

EMERGENCIAS DIURNAS			
Responsables			
Titular	Responsable Antoni Miquel Andreu Más	Interno	971 82 46 58
		Móvil	681 607 921
		Particular	
Sustituto	Marinero Joan Nadal del Rosario	Interno	971 82 46 58
		Móvil	681 607 921
		Particular	
EMERGENCIAS NOCTURNAS			
Responsables			
Titular	Responsable Antoni Miquel Andreu Más	Interno	971 82 46 58
		Móvil	681 607 921
		Particular	
Sustituto	Marinero Joan Nadal del Rosario	Interno	971 82 46 58
		Móvil	681 607 921
		Particular	



RESPONSABLES DE EVACUACIÓN (R .E.)

Misión: Asegurar una evacuación total y ordenada de su sector y garantizar que se ha dado la alarma.

Ubicación: En su departamento o zona de trabajo.

Funciones:

1. Anunciar la evacuación de su sector al oír la alarma general.
2. guiar a los ocupantes de su sector hacia vías de evacuación seguras.
3. Conseguir una evacuación rápida y ordenada.
4. Indicar el punto de reunión.
5. Ayudar a la evacuación de personas impedidas, disminuidas o heridas.
6. No permitir el regreso a los locales evacuados.
7. Comprobar que no quedan rezagados una vez evacuado su sector.
8. Asegurar el cierre de puertas, ventanas y vías de ventilación o climatización.
9. Comprobar ausencias.

EMERGENCIAS DIURNAS			
Responsables			
Titular	Responsable Antoni Miquel Andreu Más	Interno	971 82 46 58
		Móvil	681 607 921
		Particular	
Sustituto	Marinero Joan Nadal del Rosario	Interno	971 82 46 58
		Móvil	681 607 921
		Particular	
EMERGENCIAS NOCTURNAS			
Responsables			
Titular	Responsable Antoni Miquel Andreu Más	Interno	971 82 46 58
		Móvil	681 607 921
		Particular	
Sustituto	Marinero Joan Nadal del Rosario	Interno	971 82 46 58
		Móvil	681 607 921
		Particular	



INVENTARIO DE MEDIOS HUMANOS

MESES DE INVIERNO	
ÁREA	Nº DE PERSONAS
Dirección	2
Recepción	1
Marineros	3
Monitores	2

MESES DE VERANO	
ÁREA	Nº DE PERSONAS
Dirección	2
Recepción	2
Marineros	4
Monitores	3

6.4. Identificación del responsable

Nombre del Director del Plan de Autoprotección: Climent Garau Albons

Cargo: Presidente de CNPC

Dirección postal: Calle Pescadors, nº23. 07670 Portocolom. Illes Balears

Teléfono: 971 82 46 58

Fax: 971 82 53 99



Joan Bordoy. Enginyer Industrial

joan.bordoy@gmail.com

7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR

7.1. Protocolos de notificación

La notificación de las emergencias se puede proyectar en varias direcciones diferenciadas, al menos cuatro:

- Del descubrimiento del siniestro al Centro de Control.
- Del Centro de Control al Grupo de Emergencias.
- Del Centro de Control a los Trabajadores y Usuarios.
- Del Centro de Control a los Servicios Operativos Externos.

DETECCIÓN DE LA EMERGENCIA AL CENTRO DE CONTROL

- Detección por medios automáticos: No suelen aplicarse protocolos salvo en caso de fallo técnico, por lo que se deben establecer alternativas. En una instalación automática puede fallar el aviso de alarma al centro de control, por lo que siempre se ha de contemplar la acción humana por muy completa que sea la instalación.
- Detección humana: La comunicación al Centro de Control se puede realizar por:
 - Pulsadores de alarma (en general a menos de 25 m. de cualquier punto). Transmiten la alarma al centro de Control.
 - Comunicación verbal, debiéndose establecer la vía de transmisión (línea interior, móviles, o personalmente) y su contenido mínimo, al menos de: Lugar del siniestro - Tipo de emergencia - Acciones realizadas.

Ejemplo: Ataque con extintor insuficiente.

CENTRO DE CONTROL A GRUPO DE EMERGENCIAS

El aviso al Grupo de Emergencias deberá indicar la vía de comunicación, los destinatarios, incluyendo al Jefe de Emergencias, y el modo de hacerlo:



Señal acústica de timbre o de sirena, se deberá establecer el código de sonido reconocible por todos los componentes del Grupo de Emergencias y resto de personal, para no alarmar innecesariamente a resto de los clientes.

“Conseguimos con ello que el personal del Club este PREALERTADO”

Convocatoria por megafonía, mediante mensaje/s cifrado/s reconocible/s por los componentes del Grupo de Emergencias y resto de personal, según lo argumentado.

Aviso por línea interior, ó móvil, a cada miembro del Grupo de Emergencias, con el inconveniente del retraso en convocar a todos los componentes. En el caso de un grupo numeroso de componentes, se puede agilizar un poco la convocatoria si se establece un sistema por el que los componentes se alerten entre ellos.

CENTRO DE CONTROL AL RESTO DE TRABAJADORES Y USUARIOS

El protocolo de aviso a trabajadores y clientes, deberá indicar el ¿Cuándo darlo?, la vía de comunicación y el modo de hacerlo. Este aviso de Alarma se dará cuando lo ordene el Jefe de Emergencias, que habrá sido informado por el equipo de intervención, ó comprobado por sí mismo, mediante:

- Señal acústica de timbre o de sirena, reconocible por todo el personal y usuarios del Club.
- Aviso por megafonía, dirigido a todo el personal y usuarios del Club.

En caso de no existir estas instalaciones ó por defecto/fallo de las mismas:

- El EAE, Equipo de Alarma y Evacuación, será quién transmita la alarma por indicación el Jefe de Emergencias.

CENTRO DE CONTROL A SERVICIOS OPERATIVOS EXTERNOS

Una vez que se indique por el Jefe de Emergencias, se realizará la llamada al TFNO. ÚNICO DE EMERGENCIAS 112

Con una sola llamada, se está avisando a todos los Servicios Operativos Externos (municipales y otros asignados de otras Administraciones):

- Policía Local



- Cuerpo Nacional de Policía
- Guardia Civil
- Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
- Servicio de Extinción de Incendios, Rescate y salvamento
- Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil

Los protocolos de notificación de la emergencia que impliquen el uso de las instalaciones de comunicación de las que se dota el Club, han de contemplar vías alternativas, en caso de fallo técnico, garantizando la comunicación con el centro de control.

Para prevenir el defecto o fallo, estas instalaciones deberán considerarse previamente en la evaluación del riesgo, inventario y mantenimiento de los medios de protección del Club.

7.2. Coordinación

La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de ámbito superior:

El PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS, establece que:

Los Planes de Autoprotección se han de integrar en el PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

Una vez alertados los Servicios Operativos Externos, a su llegada al lugar, han de ser informados por el Jefe de Emergencias, tomando el Jefe del operativo el mando de la intervención de la emergencia.

Los Servicios Operativos Municipales son, en principio y dependiendo de la organización de la entidad ó entidades locales:

- La Policía Local, dependiente de la autoridad local.
- El Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, dependiente del Consorcio Provincial de Bomberos.
- Las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil, que colabora en tareas auxiliares con los operativos, dependiendo de la autoridad local.



Así mismo se asignan a la estructura operativa ámbito local:

Los de la Administración Autonómica o Estatal, como son La Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, Policía Autonómica, Guardia Civil o Cuerpo Nacional de Policía.

Así como otras Entidades Públicas y Privadas, de Suministros básicos, de transporte, etc. radicadas en el ámbito local.

LOS ORGANISMOS SON COORDINADOS POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS (CENTRO DEL 112)

Le faculta, entre otras, la Ley 2/2002 de Gestión de Emergencias, que desarrolla la competencia de dirección y coordinación ante emergencias:

(Artº 23 Ley 2/2002)

Creación del CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS como Centro de Comunicaciones.

(Artº 31 Ley 2/2002)

Las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, cuya actividad esté relacionada con la prevención, atención, socorro y seguridad de las personas y bienes, DEBEN PRESTAR SU COLABORACIÓN E INFORMACIÓN a los órganos competentes en la dirección y coordinación de emergencias.

INTERFASES

FASE DE EMERGENCIA LOCAL: ACTIVACIÓN DEL PLAN LOCAL:

El Jefe de Intervención del servicio operativo municipal, generalmente el sargento de la salida, si lo estimara necesario, podrá proponer a la Autoridad Local la activación del plan de emergencias municipal. En este caso, la Dirección del plan de emergencias corresponderá al Alcalde, ó responsable en quién delegue, dirigiendo y coordinando los operativos municipales y otros externos (provinciales, autonómicos y estatales) asignados a ese segundo nivel de activación.

FASE DE EMERGENCIA PROVINCIAL: ACTIVACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL:

En este contexto, atendiendo a la gravedad y/ó ámbito territorial afectado de la emergencia, el Alcalde podrá proponer la dirección y coordinación a la Delegación del Gobierno, ó bien a



la inversa, la Autoridad Provincial puede arrogarse la dirección y coordinación de la emergencia, activando con ello la ESTRUCTURA PROVINCIAL.

7.3. Formas de colaboración

Se detallarán las formas de colaboración de la organización de Autoprotección del Club con el servicio local de Protección Civil.

El deber de notificar enviando una Copia del Plan de Autoprotección al Servicio Competente en materia de Protección Civil y Emergencias del Ayuntamiento correspondiente, así como las modificaciones que cada año se produzcan en el mismo.

Deben indicarse en este apartado la colaboración entre el Club y el Servicio Local de Protección Civil.

Las Entidades Locales son autónomas para organizar sus Servicios Municipales en función de los recursos con los que cuentan, atendiendo a sus competencias en Protección Civil, y en concreto en materia de Autoprotección (s/ RD 393/97).

La colaboración puede y debe ser recíproca, diferenciándose las siguientes:

De Protección Civil con el Club:

- Asesorando en la elaboración e implantación de Plan.
- Colaborando en la formación del personal.

Del Club con Protección Civil:

- Colaborando en las Inspecciones del Club.
- Dando a conocer los equipos instalados en el mismo.
- Participando en los simulacros o ejercicios de evacuación.

El plan de emergencias es aprobado por las Corporaciones Locales u Órganos municipales (según el ámbito territorial afectado), si bien se han de elaborar siguiendo los criterios establecidos. Por consecuencia:

De la integración del Plan de Autoprotección del Club en la planificación municipal, dará por resultado:

El Plan de Autoprotección del CNPC queda integrado en el plan de emergencias,



obedeciendo a los criterios donde se integra.

8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

8.1. Responsabilidad

Será responsabilidad del titular de la actividad la implantación del presente plan de autoprotección según los criterios establecidos en este manual.

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, el personal directivo, técnico, mandos intermedios y trabajadores de los establecimientos estarán obligados a participar en los planes de autoprotección.

ORGANIZACIÓN

El titular de la actividad podrá delegar la coordinación de las acciones necesarias para la implantación y mantenimiento del Plan de Autoprotección en un Jefe de Seguridad que, en caso de emergencia, podrá asumir, asimismo, las funciones de Jefe de Emergencia.

Se recomienda la creación de un Comité de Autoprotección cuya misión consistirá en asesorar sobre la implantación y mantenimiento del Plan de Autoprotección.

MEDIOS TÉCNICOS

Las instalaciones, tanto las de protección contra incendios, como las que sean susceptibles de ocasionarlo, serán sometidas a las condiciones generales de mantenimiento y uso establecidas en la legislación vigente y en el Código Técnico de la Edificación Documento Básico de Protección Contra Incendios en los Edificios.

Cuando así lo exija la reglamentación vigente o el Plan Tipo para cada uso, se dotará al establecimiento de todas las instalaciones de prevención precisas.

Para la información de las ayudas externas, en caso de emergencia, se dispondrá, en los accesos al establecimiento, de una copia del Manual de Autoprotección.

MEDIOS HUMANOS

Además de la constitución de los equipos a que se hizo mención.

A) Se efectuarán reuniones informativas a las que asistirán todos los empleados del



establecimiento, en las que se explicará el Plan de Emergencia (PE), entregándose a cada uno de ellos un folleto con las consignas generales de autoprotección. Cuando se produzca esta entrega, se firmará un recibí con el nombre y DNI de cada uno de los empleados.

Las consignas generales se referirán al menos a:

- Las precauciones a adoptar para evitar las causas que puedan originar una emergencia.
- La forma en que deben informar cuando detecten una emergencia interior.
- La forma en que se les transmitirá la alarma en caso de emergencia.
- Información sobre lo que se debe hacer y no hacer en caso de emergencia.

B) Los equipos de Emergencia y sus Jefaturas recibirán la formación y adiestramiento que les capaciten para desarrollar las acciones que tengan encomendadas en el Plan de Emergencia.

Se programarán, al menos una vez al año, curso de formación y adiestramiento para equipos de emergencia y sus responsables.

Conocimiento de las nociones esenciales de prevención en general y a nivel del Club:

Conocimiento de los medios de vigilancia, detección, alarma, alerta, medios de extinción, fuentes de agua.

Conocimiento del local: circulación, salidas,...

Determinación de la actitud en caso de alarma y en caso de intervención.

Utilización de los extintores para cada tipo de fuego y de otros medios de extinción en fuegos reales.

Rapidez en intervención y maniobra.

Ejercicios combinados con bomberos.

C) Se dispondrá de carteles con consignas para informar al usuario y visitantes del establecimiento sobre actuaciones de prevención de riesgos y comportamiento a seguir en caso de emergencia.

Se elaborará también un plan de inspecciones periódicas de seguridad.



Los expertos de Cerem, recomiendan que para prevenir incendios habrá que mantener el orden y la limpieza, no arrojar cerillas ni colillas encendidas al suelo, a las papeleras o a los cubos de basura, etc. Utilizar ceniceros adecuados, no fumar en los locales de trabajo, respetar las señales de prohibición de fumar, no sobrecargar las líneas eléctricas, no manipular indebidamente las instalaciones eléctricas ni improvisar fusibles, evitar la utilización de enchufes múltiples, no situar próximo a las fuentes de alumbrado, calefacción, etc, materiales combustibles (trapos, papeles, etc.) desconectar los aparatos eléctricos después de su uso, almacenar los productos inflamables en un recinto aislado y separado de las zonas de trabajo y tener cuidado con los trabajos que originen llamas, chispas, etc.

8.2. Actividades de implantación

Para la implantación del Manual de Autoprotección, además de la constitución de los equipos de autoprotección, se efectuarán las siguientes actividades:

- Entrega a todos los empleados de las medidas de protección y prevención.
- Los miembros de los equipos de emergencia, recibirán formación y adiestramiento que les capacite para desarrollar las acciones que tengan encomendadas en el Plan de Emergencia.
- Se dispondrá de carteles con consignas para informar al usuario y visitantes del establecimiento sobre actuaciones de prevención de riesgos y comportamiento a seguir en caso de emergencia.
- Se efectuará, al menos una vez al año, un simulacro de emergencia general, del que se deducirán las conclusiones precisas encaminadas a lograr una mayor efectividad y mejora del Plan.

8.3. Programa de formación de personal

ACTIVIDADES		MESES											
		EN	FE	MA	AB	MA	JN	JL	AG	SE	OC	NO	DI
1	Entrega documentación *		x										
2	Cursos de formación**		x										
3	Señalización ***		x			x			x			x	
4	Simulacro										x		



* Siempre que se realiza la entrada de algún trabajador en la plantilla se le entrega la documentación necesaria para desempeñar correctamente su labor y estar informado desde el primer momento de las actuaciones a seguir en caso de emergencia.

** Debido a la temporalidad de la carga de trabajo del Club, al comienzo de la temporada se realizarán cursos de formación para el personal. Además, se realizarán cursos de formación a menudo, de esta manera se consigue que todos los trabajadores estén debidamente informados. Cada año se revisaran los contratos de mantenimiento, se mantendrán reuniones informativas con el personal y se dejará la documentación en un tablón de anuncios para uso exclusivo de personal.

*** Además se revisará toda la instalación de señalizaciones cada tres meses.

También se realizaran ejercicios de simulacro de emergencias cada año.

8.4. Programa de información de usuarios

Todos los trabajadores y usuarios de la actividad deben conocer:

- El medio de aviso cuando se detecte una emergencia.
- Las formas en las que se transmite la alarma y el orden de evacuación.
- Información sobre los pasos a seguir en caso de emergencia i las prohibiciones.
- La forma de realizar la evacuación del establecimiento.

En todo momento los trabajadores y usuarios deben saber donde esta el punto de reunión en caso de emergencia.



8.5. Señalización

SEÑALIZACIÓN DE PREVENCIÓN		
TIPO	SEÑAL	ADVERTENCIA
	Advertencia	Identifica un riesgo
	Prohibición	Prohíbe llevar a cabo una acción determinada
	Obligación	Obliga a tomar una acción determinada
SEÑALIZACIÓN CONTRA INCENDIOS		
	Contra incendio	Identifica los elementos y ubicación de los medios contra incendio
SEÑALIZACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS		
	Primeros auxilios	Identifica los elementos de primeros auxilios
SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN		
	Evacuación	Identifica las vías y salidas de evacuación

8.6. Programa de dotación de medios

- **Confección y adecuación de planos:** Primer semestre tras la aprobación de plan.
- **Incorporación de Medios Técnicos:** Primer trimestre tras la aprobación de plan.
- **Confección y colocación de carteles:** Primer trimestre tras la aprobación de plan.
- **Confección y colocación de planos: indicativos Primer trimestre tras la aprobación de plan.**
- **Reuniones informativas:** Primer trimestre tras la aprobación de plan.
- **Selección de Personal:** Primer semestre tras la aprobación de plan.



- **Formación del personal:** Primer semestre tras la aprobación de plan.
- **Revisión y colocación de señalización:** Primer trimestre tras la aprobación de plan.

9. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN

Se preparará un programa anual de mantenimiento de instalaciones, con la periodicidad establecida como necesaria para las distintas áreas, incluyendo:

1. Mantenimiento de las instalaciones susceptibles de provocar un incendio (calderas, cocinas, etc.). La dirección del centro debe conocer que existe, por ley, la obligatoriedad de solicitar, a la empresa acreditada, institución u organismo que corresponda, las revisiones para el mantenimiento preventivo y conservación del edificio, maquinaria e instalaciones susceptibles de provocar un incendio.

	ANUAL	QUINQUENAL
Línea de media tensión		X
Instalación eléctrica		X
Instalación gas	X	
Instalación climatización		X
Instalación fontanería		X
Depósitos de combustibles	X	
Sala de calderas		X
Ascensores	X	
Campanas extractoras	X	



2. Mantenimiento de las instalaciones de detección, alarma y extinción de incendios, según lo establecido en el Real Decreto 1942/93, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios y Orden del Ministerio de Industria y Energía del 16 de abril del 98, sobre Normas de Procedimiento y Desarrollo del citado Real Decreto 1942/93 y se revisa el Anexo I y los apéndices del mismo.

	MENSUAL	TRIMESTRAL	ANUAL
Extintores de incendios	X (visual)	X	
Detectores de humo			X
BIES			X
Sistemas contra incendios			X
Extinción automática			X
Alumbrado emergencia y señalización			X
Pulsadores de alarma			X
Sistemas de seguridad y alarmas			X
Hidrantes exteriores			X
Sistema de columna seca			X

3. Inspecciones y auditorias de seguridad.

Se mantendrá un Libro de Registro en el que se anotarán las incidencias que pudiere haber de forma que pueda evaluarse la situación de emergencia y el tiempo de respuesta a la misma.



9.1. Investigación de siniestros

En caso de emergencia real en las instalaciones:

1. Se investigarán las causas que posibilitaron su origen, propagación y consecuencias.
2. Se analizará el comportamiento del personal y se adoptarán las medidas correctoras necesarias.
3. Se redactará un informe que recoja los resultados de la investigación.

9.2. Vigencia y actualizaciones

Este manual de autoprotección tendrá una vigencia de un año.

Tres meses antes de su caducidad será sometido a revisión por parte del comité de autoprotección, del jefe de emergencia o el autor, a fin de renovar su vigencia por un año más o, en su defecto, efectuar las mejoras que se consideren oportunas.

Asimismo deberá revisarse este manual siempre que se de alguna de las siguientes circunstancias:

1. Modificación de la legislación vigente o reglamentación de orden interno.
2. Modificaciones sustanciales en la configuración del centro, en los procesos o en las instalaciones.
3. Deficiencias observadas en el Plan a partir de la realización de simulacros o bien, con motivo de emergencias reales.

El Ingeniero Industrial



Juan Bordoy Pou
Colegiado nº667 COEIB
Técnico registrado en autoprotección: RT-338



ANEXO I. DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

Teléfonos del personal de emergencias

JEFE DE EMERGENCIAS (J.E.)

EMERGENCIAS DIURNAS			
Responsables			
Titular	Presidente del Club Climent Garau Albons	Interno	971 82 46 58
		Móvil	636997668
		Particular	
Sustituto	Vicepresidente del Club Jose Luis Forteza Artigues	Interno	971 82 46 58
		Móvil	617371912
		Particular	
EMERGENCIAS NOCTURNAS			
Responsables			
Titular	Presidente del Club Climent Garau Albons	Interno	971 82 46 58
		Móvil	636997668
		Particular	
Sustituto	Vicepresidente del Club Jose Luis Forteza Artigues	Interno	971 82 46 58
		Móvil	617371912
		Particular	

JEFE DE INTERVENCIÓN (J.I.)

EMERGENCIAS DIURNAS			
Responsables			
Titular	Responsable Antoni Miquel Andreu Más	Interno	971 82 46 58
		Móvil	681 607 921
		Particular	
Sustituto	Marinero Joan Nadal del Rosario	Interno	971 82 46 58
		Móvil	681 607 921
		Particular	
EMERGENCIAS NOCTURNAS			
Responsables			
Titular	Responsable Antoni Miquel Andreu Más	Interno	971 82 46 58
		Móvil	681 607 921
		Particular	
Sustituto	Marinero Joan Nadal del Rosario	Interno	971 82 46 58
		Móvil	681 607 921
		Particular	

CENTRO DE CONTROL (C.C.)

EMERGENCIAS DIURNAS			
Responsables			
Titular	Administrativa Barbara Perelló Galmés	Interno	971 82 46 58
		Móvil	621 263 240
		Particular	



Teléfonos de ayuda exterior

Ajuntament de Felanitx 971-580051

Banco de Sangre (Cruz Roja) 971-761875

Bomberos Felanitx 085 / 971 58 17 17

Clínica balear S.A. 971-466262

Clínica Capistrano (Alcoholología) 971-401484

Clínica Cruz Roja 971-751445

Clínica Femenía 971-452323

Clínica Joan March 971-613025

Clínica Juaneda 971-731647

Clínica Policlínica Miramar 971-450212

Clínica Planas 971-220050

Clínica Rotger 971-716600

Clínica San Juan de Dios 971-265854

Clínica Virgen de la Salud 971-175000

Cruz Roja Española (Urgencias) 971-202222

Delegación del Gobierno en Baleares 971-218100

Farmacias de Guardia 112

Gas Ciudad (Averías) 971-273727

Gesa (Averías Eléctricas) 971-274000

Govern Balear 971-178585



Guardia Civil (Urgencias) 062

Guardia Civil 971-86 58 42 / 971- 86 72 05

Guardia Civil de Tráfico Palma 971-46721 2

Guardia Civil de Tráfico Inca 971-883000

Hospital General 971-728484

PAC Felanitx 971-580254

Casa del Mar. Ambulatorio Portocolom. Tel. 971 82 45 25/ 971 82 55 59

Hospital Militar 971-71 71 07

Hospital de Nit 971-711142

Hospital Psiquiátrico 971-761612

Hospital Son Espases 871 205000

INSALUD (Servicio de Urgencia) 061

Jefatura Provincial de Tráfico 971-465262

Policía Nacional (Urgencias) 091

Policía local Felanitx 971 582200

Protección Civil 971-21 81 00

Salvamento y Seguridad Marítima 900-202202

Servicio de Atención Telefónico 1004

Toxicología 91-562-04-20



ANEXO II. FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

Datos a rellenar en caso de recibir una amenaza de bomba vía telefónica

- Esté tranquilo
- Intente alargar el máximo posible la conversación y recabar el mayor número de datos.

PREGUNTE:

- ¿A qué hora detonará?
- ¿Dónde detonará?
- ¿Cómo es?
- ¿Qué tipo de artefacto es?

DATOS SIGNIFICATIVOS DEL INTERLOCUTOR

- Sexo
- Edad aproximada
- Características de la voz:

Calmada	Nerviosa	Incoherente	Llorosa
Enfadada	Confusa	Seria	Nasal
Despectiva	Vacilante	Sarcástica	Tartamuda
Ebria	Monótona	Bromista	Cansada
Autoritaria	Silante	Sonriente	Con acento ¿cuál?
Carrasposa	Balbucente	Burlona	Familiar ¿de quién?



PREGUNTAS DIVERSAS:

- ¿Ha puesto usted el artefacto?
- ¿Por qué lo ha puesto?
- ¿Por qué llama?
- ¿Cómo podemos librarnos de la amenaza?

- Forma de hablar:

Utilización de modismos	Vulgar
Palabras regionales	Educada
Buena o mala pronunciación	Rápida
Lenta	Normal

- Ruidos de Fondo:

Silencio	Ventiladores	Ruidos de la calle	Cabina telef
Claxon, pitos, campanas	Lluvia	Música	Pasos
Familiares	Animales	Aire acondicionado	Vehículos
Maquinaria	Golpes	Construcción	Viento
Eco	Otros ruidos	Tempestad	Maquinaria

PALABRAS EXACTAS DE LA AMENAZA:

EN CONTRA DE QUIÉN VA LA AMENAZA:

FECHA:

HORA:



Recomendaciones a seguir en caso de amenaza de bomba

La secuencia de actuación será la definida en el esquema siguiente:

- AMENAZA DE BOMBA MAÑANA – TARDE
 1. ALARMA DE AMENAZA DE BOMBA MAÑANA – TARDE
 2. Llamada de la empresa o medios externos.
 3. EL Centro de Control AVISA AL Jefe de Emergencia
 4. EL Jefe de Emergencia VALORA LA EMERGENCIA
 5. EL Centro de Control avisa a las Fuerzas de Seguridad Externas (FSE)
 6. EL Centro de Control recibe a las FSE.
 7. Las FSE se dirigen al lugar de la emergencia.
 8. LUCHA CONTRA LA EMERGENCIA
 9. El Centro de Control avisa a las empresas de seguridad.
 10. Reposición de medios.
 11. El Centro de Control avisa a los Responsables de Evacuación.
 12. El equipo responsable de Evacuación se prepara.
 13. El Equipo de Evacuación realiza la evacuación.

- ALARMA DE AMENAZA DE BOMBA NOCTURNA.
 1. El Servicio de Vigilancia recibe una llamada externa dando aviso
 2. El Servicio de Vigilancia llama a Dirección
 3. El Servicio de Vigilancia avisa a las FSE.
 4. El Servicio de Vigilancia recibe a las FSE.
 5. Las FSE se dirigen al lugar de la Emergencia.
 6. LUCHA CONTRA LA EMERGENCIA
 7. El Servicio de Vigilancia informa a la Dirección de las novedades.
 8. Reposición de medios.



Instrucciones para el personal

El personal ante un fuego debe:

- Conectar inmediatamente con recepción.
- Desconectar el interruptor general del cuadro eléctrico del departamento.
- Acudir a la recepción o lugar de reunión.

El personal de cocina al detectar un fuego deben:

- Conectar inmediatamente con recepción.
- Cerrar la llave del gas.
- Desconectar el interruptor general del cuadro eléctrico.
- Asegurarse de que no queda nadie en las dependencias.
- Acudir a la recepción o lugar de reunión.

Todos los miembros del personal que formen parte de los diferentes equipos deben familiarizarse lo más rápidamente posible con:

- Los planos del edificio, pasillos, entradas y salidas, locales utilizados por el servicio, almacenes, etc...
- Los pasillos y salidas de todos los itinerarios de evacuación.
- El emplazamiento de los medios de extinción (extintores, pulsadores de alarma, centralita de contra incendios,...), así como de su funcionamiento.
- El comportamiento a seguir si descubren un incendio o alguien da la alarma.

Deben tenerse en cuenta las siguientes instrucciones:

- Los embalajes y desperdicios no deben depositarse fuera de los locales o recipientes previstos para ellos.
- Esta prohibido fumar en todas las áreas. En los lugares donde esté prohibido fumar, respetar y hacer respetar esta prohibición. En estos mismos locales no utilizar nunca llamas abiertas.



- Los pasillos, vestíbulos y todas las zonas utilizables en caso de evacuación deben estar siempre libres de obstáculos. No obstruirlas nunca con género o embalajes, aparatos de limpieza o de mantenimiento.
- Mantenerse siempre despejados los extintores, así como las indicaciones de salida de socorro.
- Encender el alumbrado previsto para la noche. Indicar al encargado de mantenimiento cualquier defecto de los circuitos.
- Cualquier trabajo que presente peligro de incendio no debe ser emprendido sin la autorización de la Dirección.
- Ante una incorporación de una persona a su puesto de trabajo, se le facilitará información sobre el manejo de los diferentes elementos de lucha contra incendios.
- En el caso del personal que corresponda a algún equipo de intervención se organizarán ejercicios prácticos en el manejo de extintores, pulsadores de alarma y evacuación de los usuarios y personal; en los que deberán participar todos los miembros del personal.

Instrucciones para los usuarios

- En caso de incendio, si huele a quemado o descubre fuego, comuníquelo inmediatamente a recepción.
- Siga las recomendaciones del personal de este establecimiento en todo momento.
- Infórmese sobre el itinerario de evacuación en el plano situados en distintos puntos del recinto.
- Siga los caminos señalizados como “salida de emergencia” y no utilice los ascensores.



Clasificación de extintores

- Extintores de agua: la impulsión se realiza mediante un gas a presión incorporado al cuerpo de la botella o con botellín auxiliar. Se aplica a fuegos clase A (sólidos).
- Extintores de polvo: la impulsión del polvo se produce al actuar la presión del gas CO₂ o N₂ comprimidos en un botellín, o bien mediante la presión incorporada en la misma botella del polvo. Se fabrican tres modalidades: polvo seco, para fuegos de clase B (líquidos) y C (gases); polvo antigrasa, eficaces para fuegos de clase A, B, C; y polvo especial para fuegos de clase D (metales).
- Extintores de espuma: pueden ser de espuma química y física; son útiles para fuegos de clase B y aceptables para madera, papel, tejidos, etc.,...
- Extintores de anhídrido carbónico CO₂: se llaman también de nieve carbónica; la impulsión se genera por la propia presión del CO₂ que contiene la botella. Es útil para pequeños fuegos clase B y aceptables para fuegos clase A y C.

Agente extintor	Clase de fuego			
	A (sólidos)	B (líquidos)	C (gases)	D (metales especiales)
Agua pulverizada	*** 2	*		
Agua chorro	** 2			
Polvo BC (convencional)		***	**	
Polvo ABC (polivalente)	**	**	**	
Polvo específico metales				**
Espuma física	*** 2	**		
Anhídrido carbónico CO ₂	* 1	*		
<p>*** Muy adecuado ** Adecuado * Aceptable</p> <p>1. En fuegos poco profundos (profundidad inferior a 5 mm) puede asignarse ** 2. En presencia de corriente eléctrica no son aceptables como agentes exteriores el agua a chorro ni la espuma; el resto de los agentes podrán utilizarse en aquellos extintores que superen el ensayo dieléctrico normalizado en las Normas UNE.</p>				



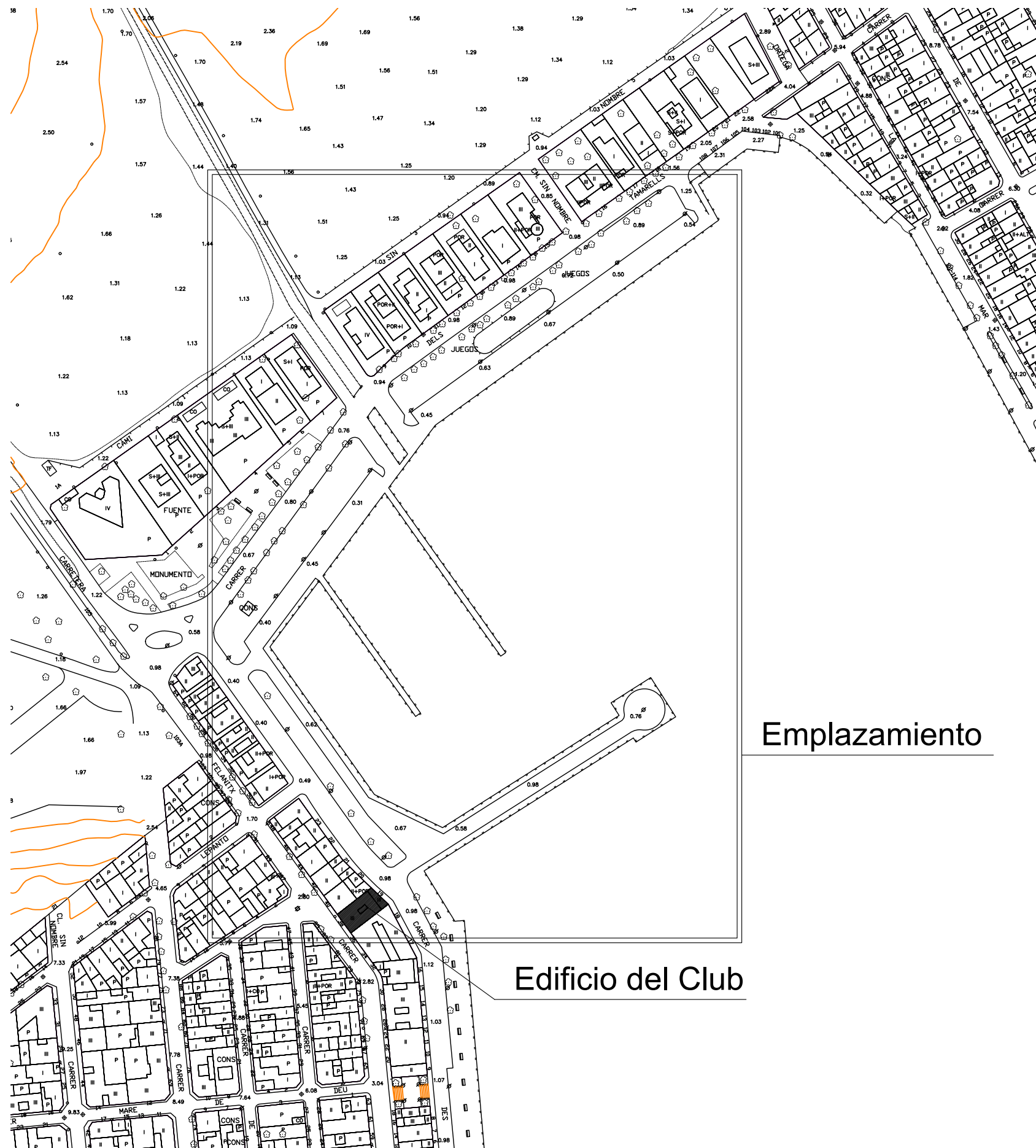
Utilización de extintores

1. Descolgar el extintor haciéndolo por la maneta o asa fija que disponga y dejarlo sobre el suelo en posición vertical.
2. En caso de que el extintor posea manguera, cogerla por la boquilla para evitar la salida incontrolada del agente extintor. En caso de que el extintor fuese de CO₂ tener cuidado en coger la boquilla por la parte aislada destinada a ello y no dirigirla hacia las personas.
3. Comprobar en caso de que exista válvula o disco de seguridad que están en posición de proyección de fluido hacia el usuario.
4. Quitar el pasador de seguridad tirando hacia el usuario.
5. Acercarse al fuego dejando como mínimo un metro de distancia hasta él. En caso de espacios abiertos acercarse en la dirección del viento.
6. Apretar la maneta y, en caso de que exista, apretar la palanca de accionamiento de la boquilla. Realizar una pequeña descarga de comprobación de salida del agente extintor.
7. Dirigir el chorro a la base de las llamas.
8. En el caso de incendios de líquidos proyectar superficialmente el agente extintor efectuado un barrido horizontal y evitando que la propia presión pueda provocar el derrame incontrolado del producto en combustión. Avanzar gradualmente desde los extremos.
9. Para líquidos en recipientes, empezar por un vértice y barrer el ancho de la llama. Si hay un obstáculo actuar por parejas.
10. Si es pérdida de combustible por una válvula, apagar el fuego en la válvula y después cerrarla para atacar el resto del fuego.
11. Atacar siempre a favor del viento.
12. No retirarse dando la espalda al fuego.



ANEXO III. PLANOS



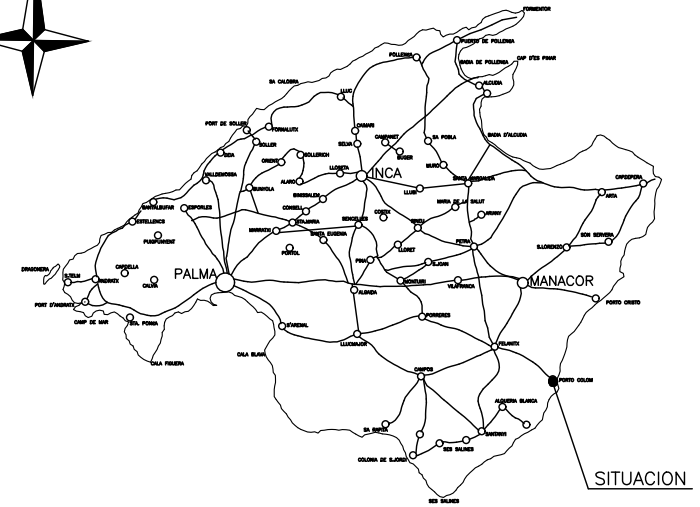




Emplazamiento

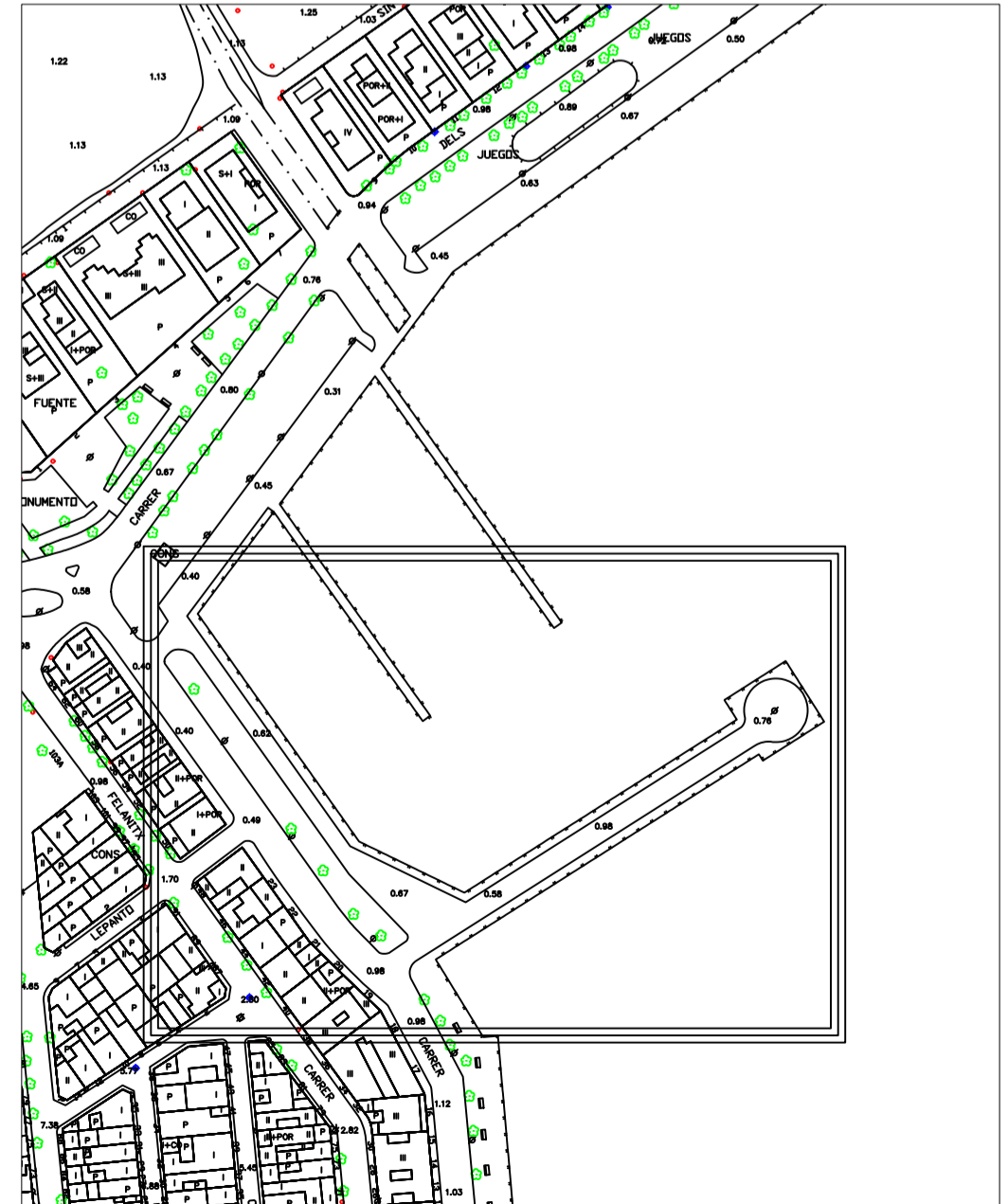
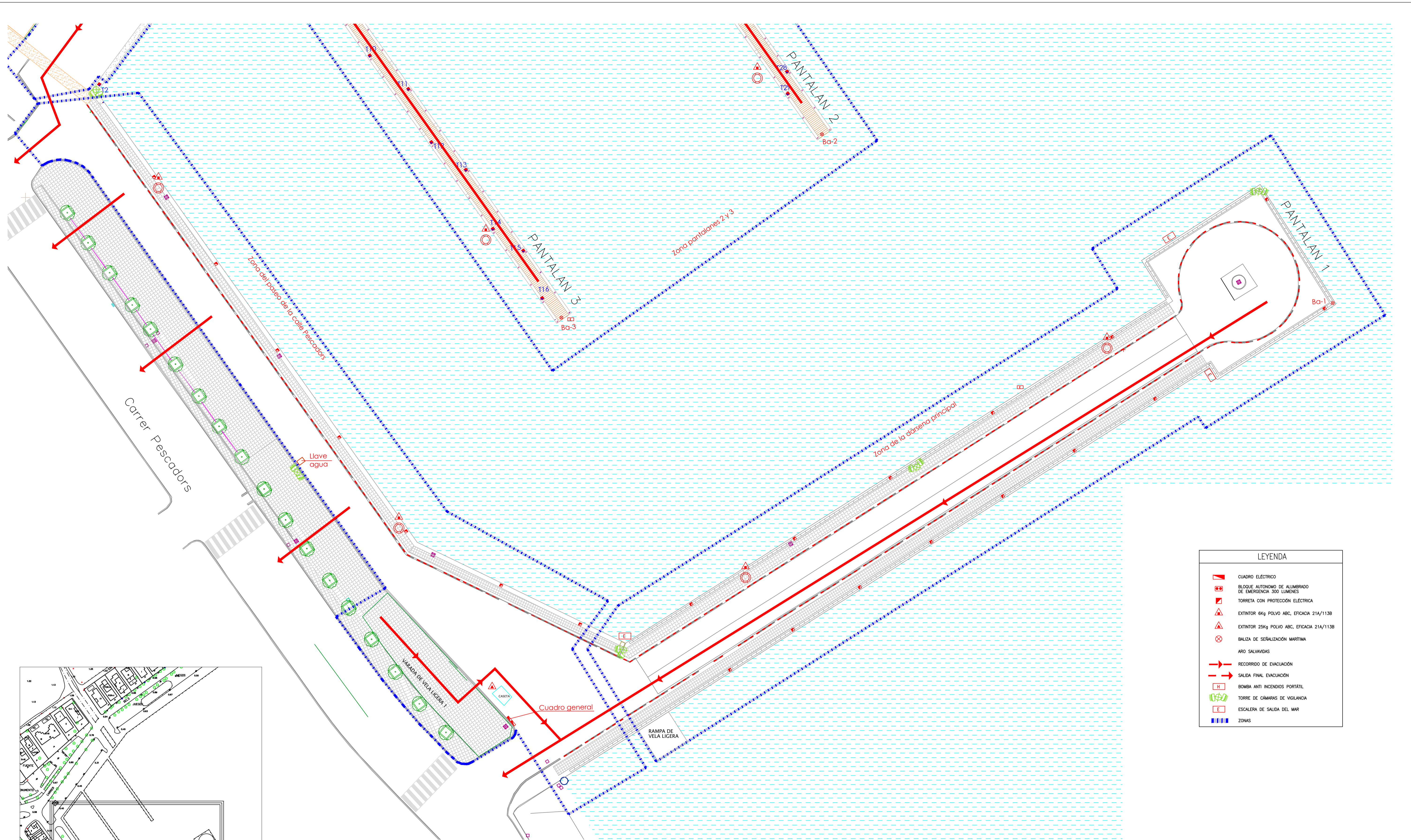
Edificio del Club



MALLORCA

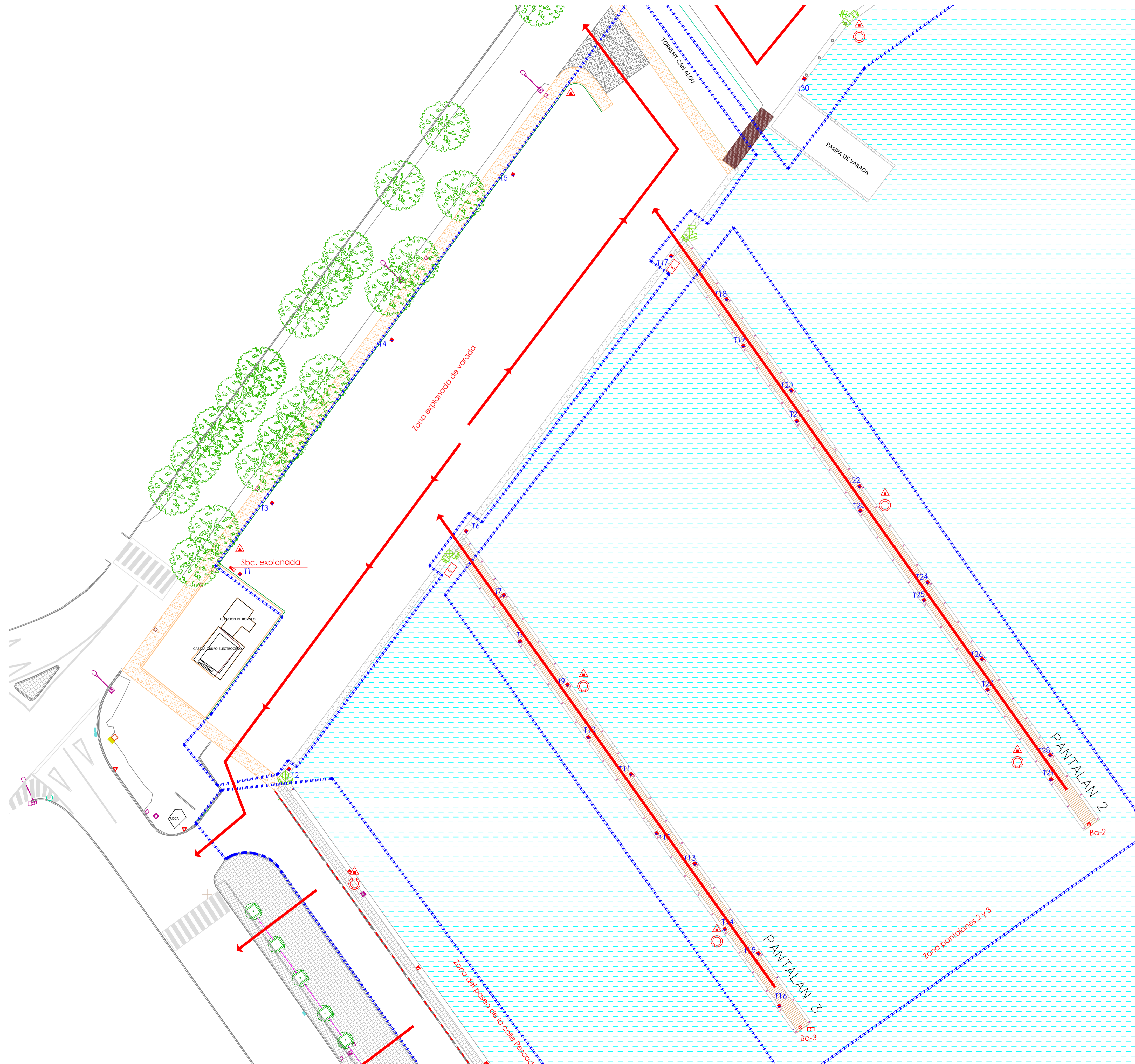


PLANO DE: Emplazamiento		 Joan Bordoy Pou Engineer Industrial
Promotor: CLUB NÁUTICO PORTOCOLOM		
Situación: Carrer Pescadors, nº23. Portocolom		Juan Bordoy Pou Colegiado nº 667 COEIB
NUM: 1	Proyecto: Plan de autoprotección del Club Nautico de Portocolom	1:2000 A3 
Diciembre 2021		
C. Campos nº3, 1ª. 07200 Felanitx. Tel.: 627934716 Fax.: 971827090 E-mail: joan.bordoy@gmail.com		

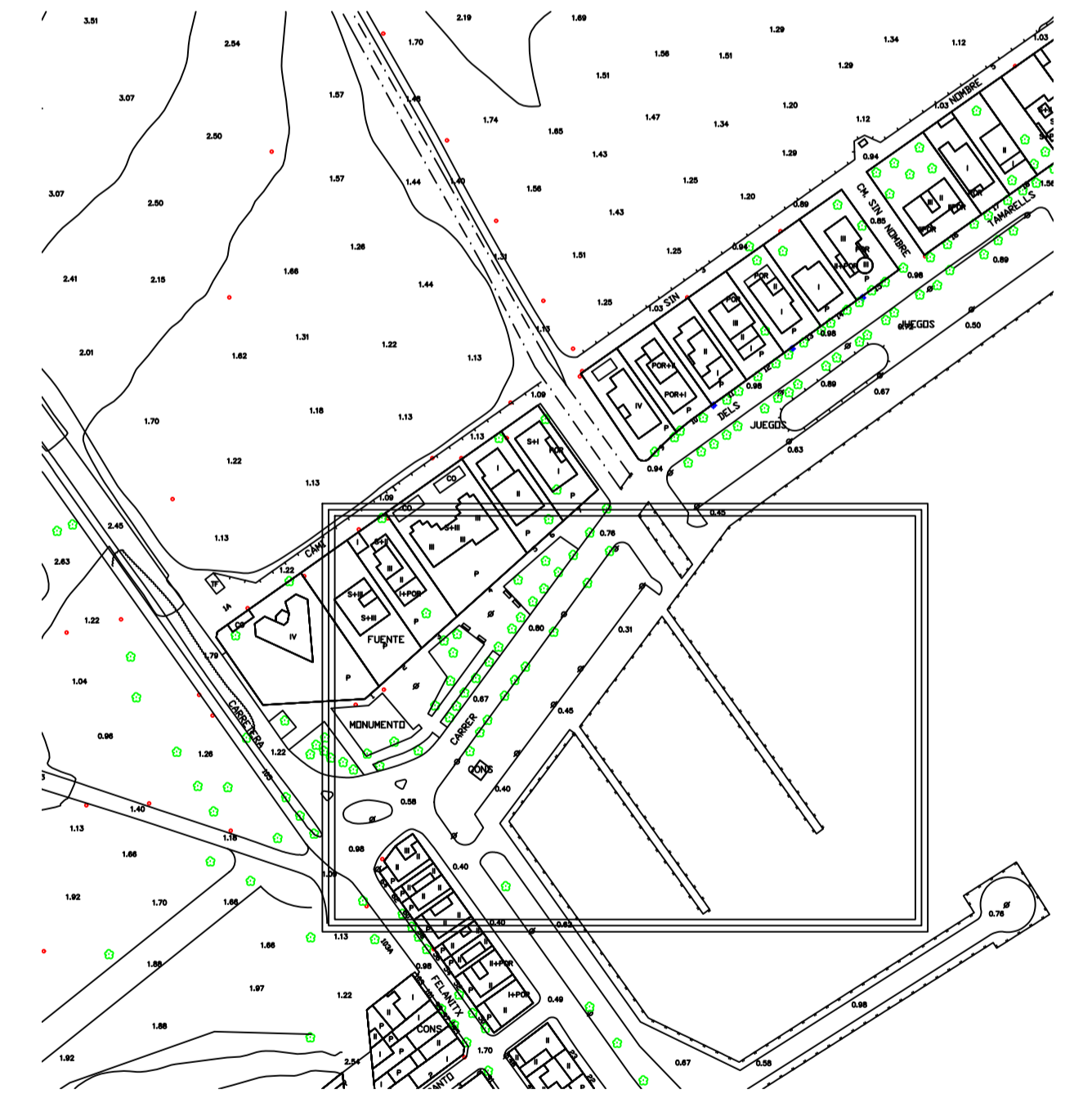


LEYENDA	
	CUADRO ELÉCTRICO
	BLOQUE AUTÓNOMO DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA 300 LÚMENES
	TORRETA CON PROTECCIÓN ELÉCTRICA
	EXTINTOR 6kg POLVO ABC, EFICACIA 21A/113B
	EXTINTOR 25kg POLVO ABC, EFICACIA 21A/113B
	BALIZA DE SERIALIZACIÓN MARÍTIMA
	ARO SALVAVIDAS
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
	SALIDA FINAL EVACUACIÓN
	BOMBA ANTI INCENDIOS PORTÁTIL
	TORRE DE CÁMARAS DE VIGILANCIA
	ESCALERA DE SALIDA DEL MAR
	ZONAS

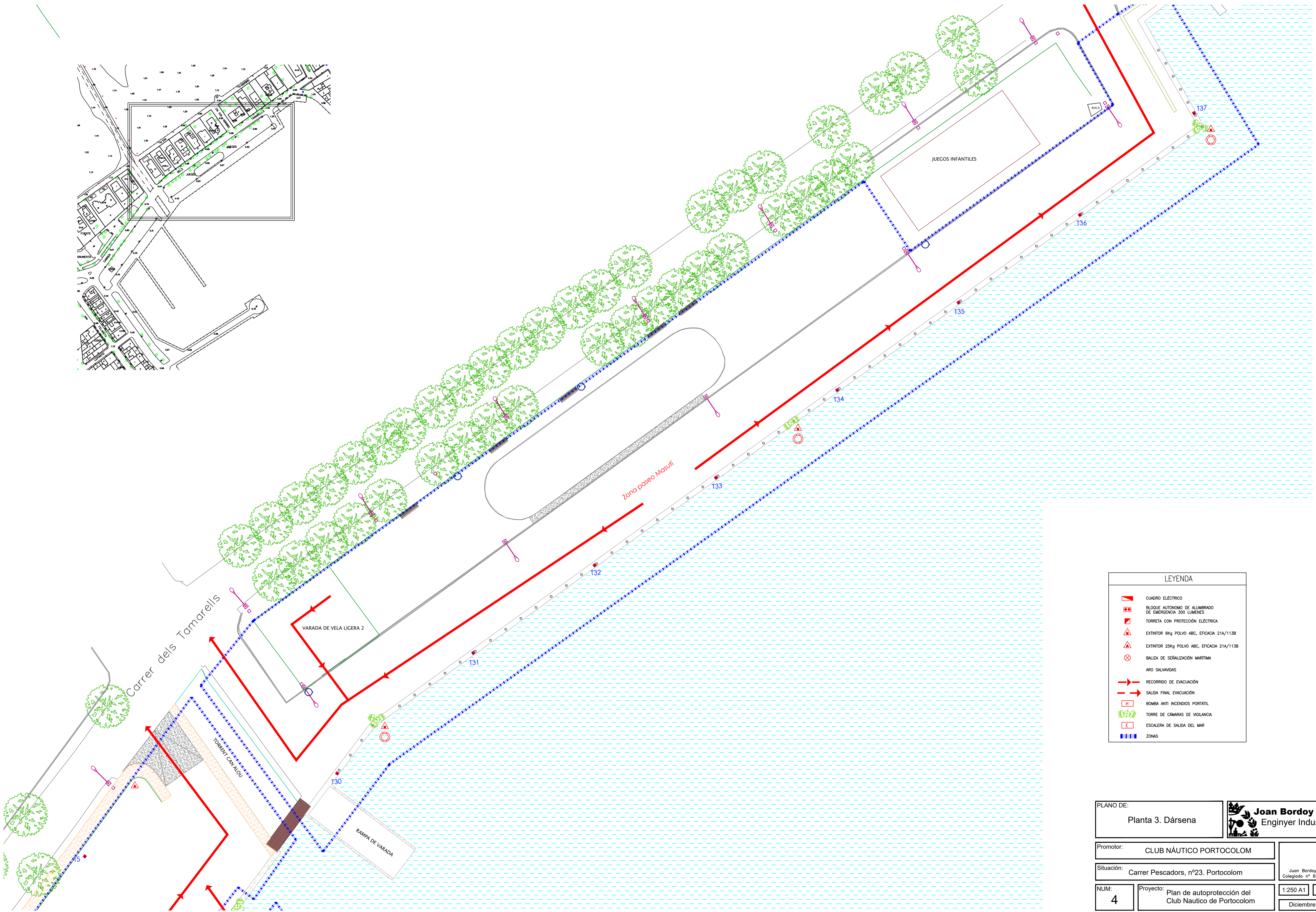
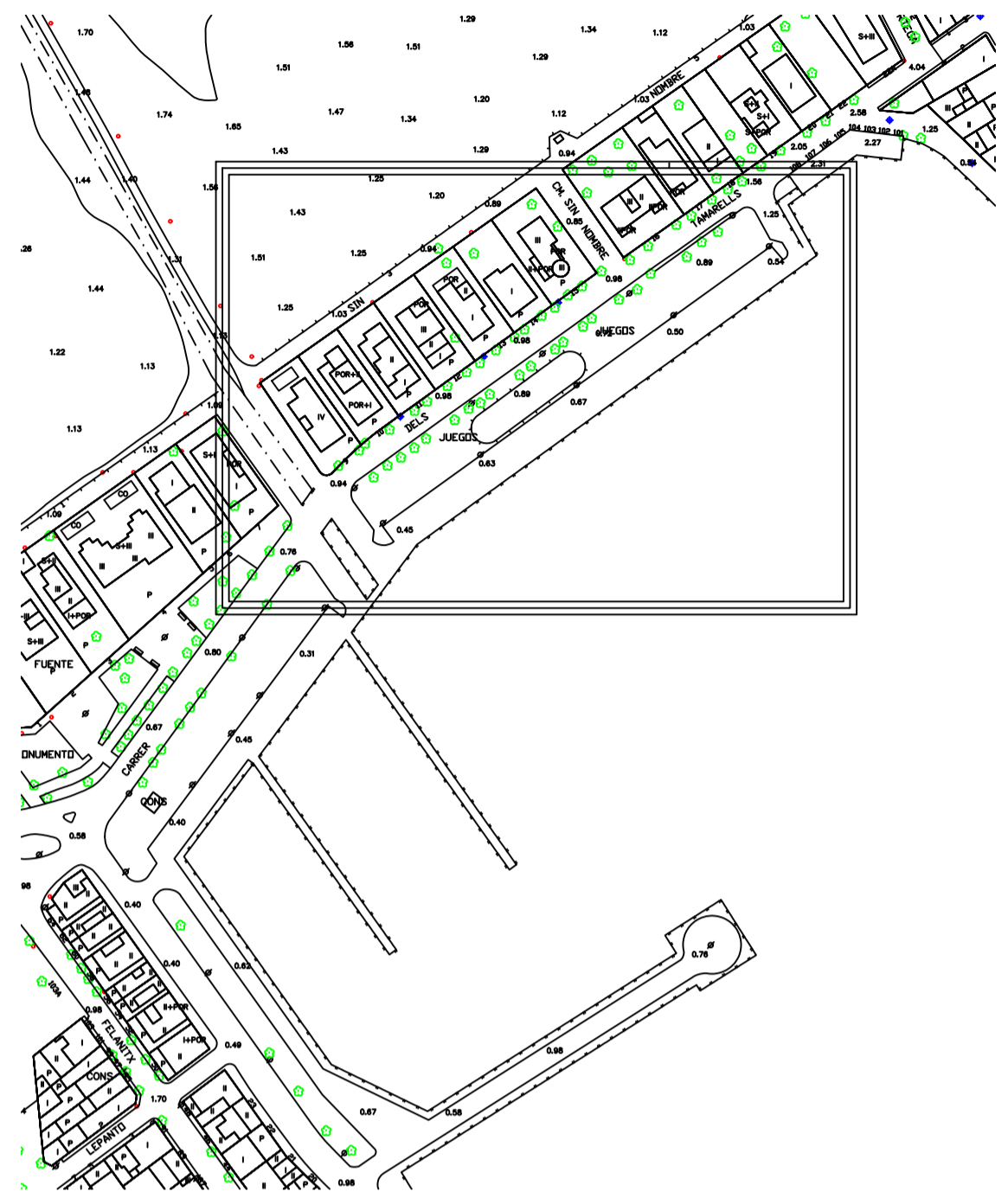
PLANO DE:		
Planta 1. Dársena		
Promotor:	CLUB NÁUTICO PORTOCOLOM	
Situación:	Carrer Pescadors, nº23. Portocolom	
NUM:	Proyecto:	1:250 A1
2	Plan de autoprotección del Club Nautico de Portocolom	Diciembre 2021
<small>C. Campos nº3, 1º. 07200 Felanitx. Tel.: 627934716 Fax: 971827090 E-mail: joan.bordoy@gmail.com</small>		



LEYENDA	
	CUADRO ELECTRICO
	BLOQUE AUTONOMO DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA 300 LUMENES
	TORRETTA CON PROTECCION ELECTRICA
	EXTINTOR 6Kg POLVO ABC, EFICACIA 21A/113B
	EXTINTOR 25Kg POLVO ABC, EFICACIA 21A/113B
	BALIZA DE SEÑALIZACION MARITIMA
	ARO SALVAVIDAS
	RECORRIDO DE EVACUACION
	SALIDA FINAL EVACUACION
	BOMBA ANTI INCENDIOS PORTATIL
	TORRE DE CAMARAS DE VIGILANCIA
	ESCALERA DE SALIDA DEL MAR
	ZONAS



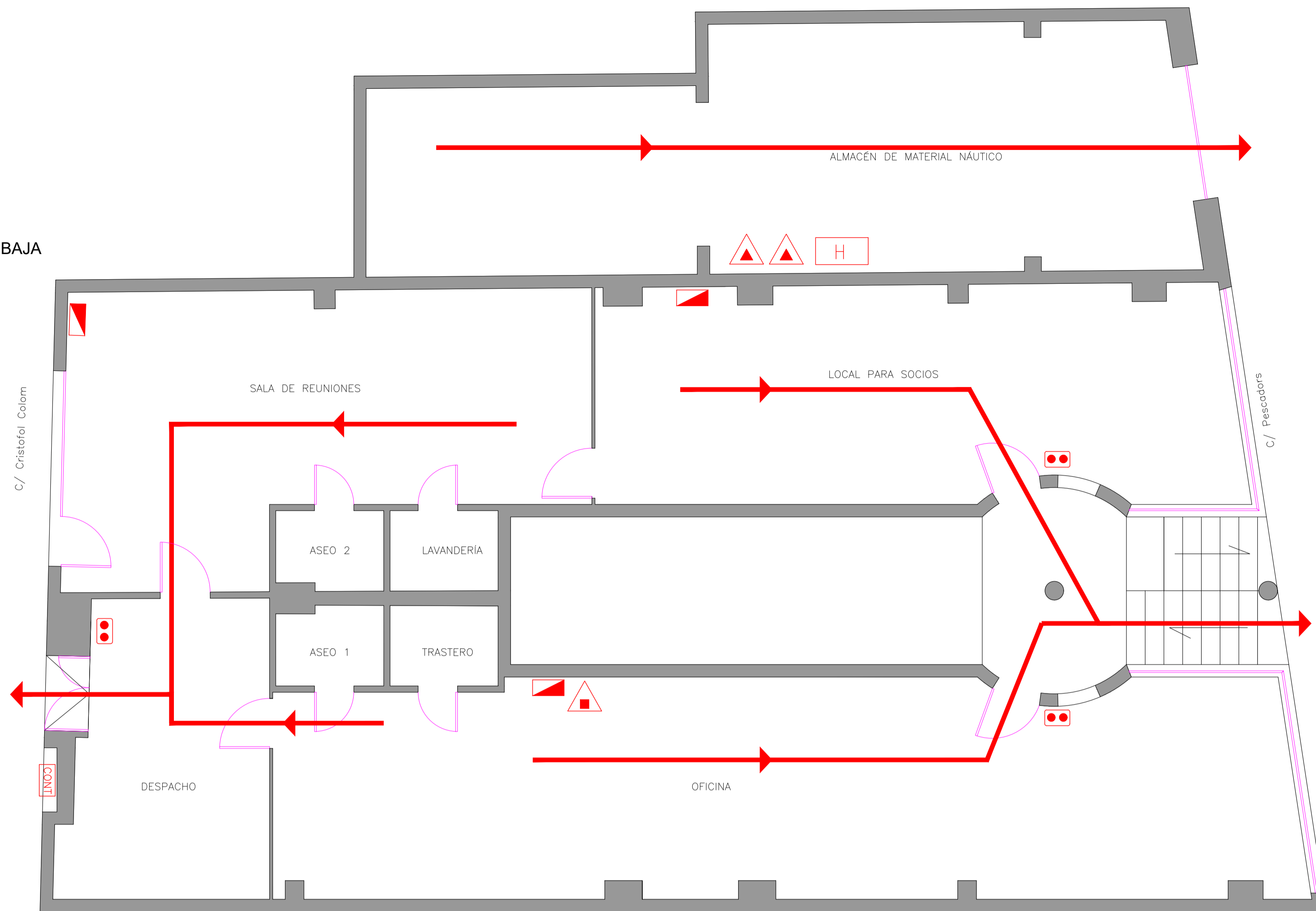
PLANO DE:		
Planta 2. Dársena		
Promotor:	CLUB NÁUTICO PORTOCOLOM	
Situación:	Carrer Pescadors, nº23. Portocolom	
NUM:	Proyecto:	1:250 A1
3	Plan de autoprotección del Club Nautico de Portocolom	Diciembre 2021
C. Campos nº3, 1º. 07200 Felanitx. Tel.: 627934716 Fax.: 971827090 E-mail: joan.bordoy@gmail.com		



LEYENDA	
	CUADRO ELÉCTRICO
	BLOQUE AUTÓNOMO DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA 300 LÚMENES
	TORRETA CON PROTECCIÓN ELÉCTRICA
	EXTINTOR 6kg POLVO ABC, EFICACIA 21A/113B
	EXTINTOR 25kg POLVO ABC, EFICACIA 21A/113B
	BALZA DE SERIALIZACIÓN MARÍTIMA
	ARO SALVAVIDAS
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
	SALIDA FINAL EVACUACIÓN
	BOMBA ANTI INCENDIOS PORTÁTIL
	TORRE DE CÁMARAS DE VIGILANCIA
	ESCALERA DE SALIDA DEL MAR
	ZONAS

PLANO DE:		
Planta 3. Dársena		
Promotor:	CLUB NÁUTICO PORTOCOLOM	
Situación:	Carrer Pescadors, nº23. Portocolom	
NUM:	Proyecto:	Juan Bordoy Pou Colegiado nº 667 COEIB
4	Plan de autoprotección del Club Náutico de Portocolom	1:250 A1
		Diciembre 2021
C. Campos nº3, 1º. 07200 Felanitx. Tel.: 627934716 Fax.: 971827090 E-mail: joan.bordoy@gmail.com		

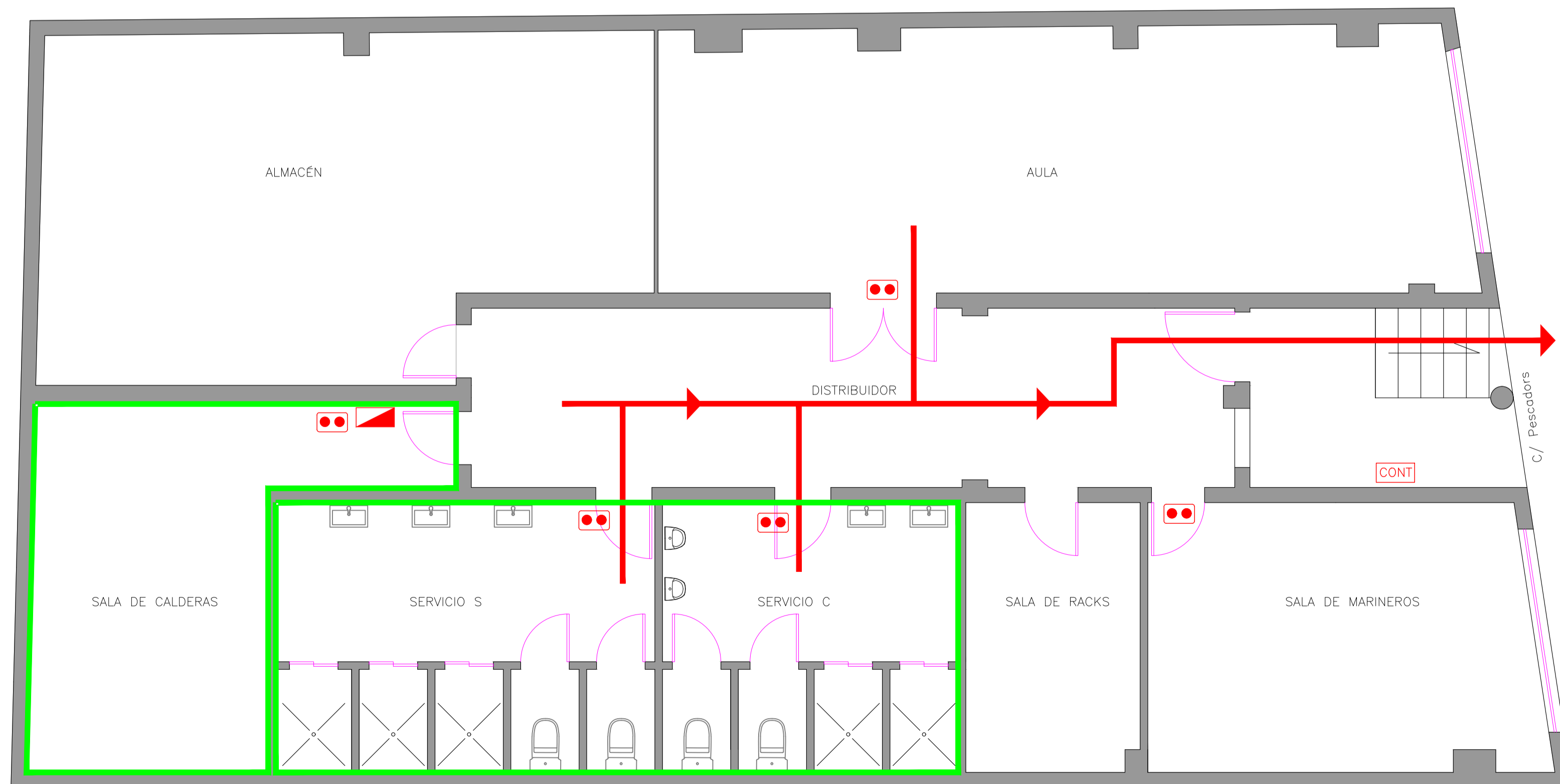
PLANTA BAJA



SUPERFICIES	
PLANTA BAJA	
OFICINA	55,93m ²
DESPACHO	14,88m ²
ASEO 1	2,15m ²
TRASTERO	2,22m ²
LAVANDERÍA	2,22m ²
ASEO 2	2,15m ²
SALA DE REUNIONES	33,51m ²
LOCAL PARA SOCIOS	34,75m ²
PLANTA SEMI SÓTANO	
ALMACÉN	34,36m ²
AULA	36,59m ²
DISTRIBUIDOR	23,76m ²
SALA DE MARINEROS	17,98m ²
SALA DE RACKS	8,13m ²
SERVICIO C	13,88m ²
SERVICIO S	17,80m ²
SALA DE CALDERAS	17,96m ²
ALMACÉN MATERIAL NÁUTICO	
ALMACÉN	46,79m ²
SUPERFICIE ÚTIL INTERIOR PB	
SUPERFICIE ÚTIL INTERIOR SS	147,81m ²
ALMACÉN ANEXO	170,46m ²
ALMACÉN ANEXO	46,79m ²
SUPERFICIE ÚTIL TOTAL INTERIOR	
	365,02m ²

LEYENDA	
	CUADRO ELÉCTRICO
	BLOQUE AUTÓNOMO DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA 300 LÚMENES
	TORRETA CON PROTECCIÓN ELÉCTRICA
	EXTINTOR 6kg POLVO ABC, EFICACIA 21A/113B
	EXTINTOR 25kg POLVO ABC, EFICACIA 21A/113B
	BALIZA DE SEÑALIZACIÓN MARÍTIMA
	ARJ SALVAVIDAS
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
	SALIDA FINAL EVACUACIÓN
	BOMBA ANTI INCENDIOS PORTÁTIL
	TORRE DE CÁMARA DE VIGILANCIA
	ESCALERA DE SALIDA DEL MAR
	ZONAS

PLANTA SEMISÓTANO



	ZONA DE RIEGO ESPECIAL BAJO
	ZONA DE RIEGO ESPECIAL MEDIO
	ZONA DE RIEGO ESPECIAL ALTO
	SEPARACIÓN SECTORES

PLANO DE:		
Planta del edificio del Club		
Promotor:	CLUB NÁUTICO PORTOCOLOM	Juan Bordoy Pou Colegiado nº 667 COEIB
Situación:	Carrer Pescadors, nº23. Portocolom	
NUM:	5	1:50 A1
Proyecto:	Plan de autoprotección del Club Nautico de Portocolom	
		Diciembre 2021
C. Campos nº3, 1º. 07200 Felanitx. Tel.: 627934716 Fax.: 971827090 E-mail: joan.bordoy@gmail.com		